



Numero de boletin: 28871

Fecha: 01/11/2016

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

56555---ACORDADA H.C.S.J 1415 / 2016 ACORDADA / 2016-10-25
56556---ACUERDO 3667 / 2016 ACUERDO / 2016-10-27
56535---DECRETO 3205 / 2016 DECRETO / 2016-10-03
56552---DECRETO 3225 / 2016 DECRETO / 2016-10-03
56531---DECRETO 3253 / 2016 DECRETO / 2016-10-05
56530---DECRETO 3255 / 2016 DECRETO / 2016-10-05
56545---DECRETO 3256 / 2016 DECRETO / 2016-10-05
56548---DECRETO 3257 / 2016 DECRETO / 2016-10-05
56551---DECRETO 3258 / 2016 DECRETO / 2016-10-05
56538---DECRETO 3259 / 2016 DECRETO / 2016-10-05
56541---DECRETO 3260 / 2016 DECRETO / 2016-10-05
56536---DECRETO 3261 / 2016 DECRETO / 2016-10-05
56554---DECRETO 3262 / 2016 DECRETO / 2016-10-05
56553---DECRETO 3263 / 2016 DECRETO / 2016-10-05
56543---DECRETO 3264 / 2016 DECRETO / 2016-10-05
56549---DECRETO 3265 / 2016 DECRETO / 2016-10-05
56550---DECRETO 3266 / 2016 DECRETO / 2016-10-05
56529---DECRETO 3267 / 2016 DECRETO / 2016-10-05
56539---DECRETO 3268 / 2016 DECRETO / 2016-10-05
56546---DECRETO 3271 / 2016 DECRETO / 2016-10-06
56547---DECRETO 3272 / 2016 DECRETO / 2016-10-06
56532---DECRETO 3275 / 2016 DECRETO / 2016-10-07
56542---DECRETO 3276 / 2016 DECRETO / 2016-10-11
56537---DECRETO 3279 / 2016 DECRETO / 2016-10-11
56544---DECRETO 3280 / 2016 DECRETO / 2016-10-11
56533---DECRETO 3289 / 2016 DECRETO / 2016-10-13
56540---DECRETO 3291 / 2016 DECRETO / 2016-10-13
56534---DECRETO 3297 / 2016 DECRETO / 2016-10-13

Sección Avisos

202112---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 19413/16
202110---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 19425/16

202109---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 20772/16
202108---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 21602/16
201824---JUICIOS VARIOS / ACHQUEVICH MARCELA ALEJANDRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201996---JUICIOS VARIOS / ALDONATE MARIO DOMINGO Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
202082---JUICIOS VARIOS / ARCARO AUGUSTO C/ TEXTIL JEANS S.R.L (SERVICE JEANS)
S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ X - INSTANCIA UNICA
202064---JUICIOS VARIOS / BERLIN MOTORS S.A. C/ MARTINEZ DANIEL
202084---JUICIOS VARIOS / DEL FORNO ANGEL EMILIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
202069---JUICIOS VARIOS / DIAZ ELENA BLANCA DE LOS ANGELES C/ S.C.A.L. SOCIEDAD DE
CAPITAL E INDUSTRIA
201874---JUICIOS VARIOS / DIAZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
202106---JUICIOS VARIOS / "ESPINOSA FABIAN MANUEL C/ ALQUIMIA S.R.L. Y OTRO S/ DESPIDO
(INHIBICION S.S. JUZG. 5A. C.CONCILIACION Y TRAMITE)"
201998---JUICIOS VARIOS / FERNANDO AMELIA ERCILIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
202102---JUICIOS VARIOS / GUERRERO MARIA DE JESUS C/ LUNA HECTOR HUGO S/ MEDIACION
(AUMENTO DE PENSION ALIMENTICIA)
202098---JUICIOS VARIOS / LOBO FELIPE DANIEL C/ MATAMORO JULIO GABRIEL Y OTRO S/ COBRO
DE PESOS
202116---JUICIOS VARIOS / MARIA FLORENCIA DIAZ (DNI N° 24.699.954)
202048---JUICIOS VARIOS / MEDINA FRANCISCO ENRIQUE S/ SUCESION
201987---JUICIOS VARIOS / MEDINA LUIS ERASMO Y NAVARRO MIRTA SUSANA S/ CANCELACION
(ESPECIAL)
202066---JUICIOS VARIOS / MORIS LARISA GABRIELA C/ DEBRABANDER EMMANUEL
201945---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A
201981---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IDIGORAS EDUARDO ENRIQUE
201984---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/ OLEIHIDRAULLCA VORTICE S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL
201982---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRAGOS S.R.L.
202122---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ MERCEDES DEL CARMEN S/ DIVORCIO
202085---JUICIOS VARIOS / TADDEI PABLO AUGUSTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
202107---JUICIOS VARIOS / YBARRA HILDA ANTONIA S/ GUARDA JUDICIAL AMPLIA (VIENE P/
P/INHIBICION DEL JUZG.DE FLLA. Y SUC.2ANOM
202061---JUICIOS VARIOS / ZELAYA DIEGO JOSE VS (GALENO ART S/ AMPARO
202037---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMAN ESTACION EXPERIMENTAL
AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES LIC PUB. N° 06/2016
202092---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA LICITACION PUBLICA N°
04/2016-DGS
201995---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN-SEC. DE DEPORTES NACION-
LICITACION N° 02/2016
201831---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION
LICITACION PUB. N° 05/2016-FE DE ERRATAS
202068---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD - LIC.
PUB. N° 01/2016
202038---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N° 33/2016
201906---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO - LICITACION PUBLICA N° 06/16/M
202105---REMATES / FOXPOLO S.R.L.C/ MIZRAHI IVANNA S/ COBRO EJECUTIVO
202123---REMATES / ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

202111---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL MUJERES CAPACES
202115---SOCIEDADES / BAR DE LAS FLORES S.R.L.
202114---SOCIEDADES / CARLOS V S.R.L.
202119---SOCIEDADES / CENTRO VECINAL SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO BARRIO DIAGONAL NORTE
202118---SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO SÁN PEDRO
202127---SOCIEDADES / CLUB MUTUAL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS 1° DE ABRIL
202113---SOCIEDADES / EL CADILLAL COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LIMITADA
202120---SOCIEDADES / GRAN HOTEL PREMIER S.R.L.
202004---SOCIEDADES / SANATORIO REGIONAL S.R.L.
202033---SOCIEDADES / SANTA MARIA DISTRIBUCIONES SRL
202125---SOCIEDADES / YESOS REY S.R.L.
202089---SUCESIONES / BARRIONUEVO AZUCENA DEL CARMEN
202067---SUCESIONES / DE HARO GUILLERMO ENRIQUE
202095---SUCESIONES / DIAZ ELOISA - LOPEZ ANGELA MARIA - LOPEZ ENRIQUE ANGEL
202055---SUCESIONES / EDUARDO DE VITO
202071---SUCESIONES / ELVIO ANDRES DIAZ
202103---SUCESIONES / FERRAN MARIA TERESA
202083---SUCESIONES / JULIO ANSELMO MANSILLA
202078---SUCESIONES / LOPEZ IRMA CARMEN
202054---SUCESIONES / PIAZZETA BLANCA ROSA
202117---SUCESIONES / RACEDO MARTA CRISTINA
202099---SUCESIONES / RAMON RAFAEL AUCE
202101---SUCESIONES / RAUL IGNACIO SALAZAR
202104---SUCESIONES / REMONDA JUAN BAUTISTA
202090---SUCESIONES / REYNA DORA AMELIA
202121---SUCESIONES / RODRIGUEZ JUAN MIGUEL
202124---SUCESIONES / SERAFINA DORA LLABRA
202126---SUCESIONES / UNCOS BENITO GABINO
202053---SUCESIONES / VALDES MARIA SUSANA

Aviso número 56555

ACORDADA H.C.S.J 1415 / 2016 ACORDADA / 2016-10-25

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 1415

En San Miguel de Tucumán, a 25 de Octubre de dos mil dieciseis, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Actuaciones de Superintendencia N° 13692/16; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 26.674 declara el día 16 de noviembre de cada año como el "Día del Trabajador Judicial Argentino". Por tal motivo, los representantes de los empleados Judiciales de la Provincia solicitan que tal fecha sea declarada inhábil en el corriente año.

Que en años precedentes, mediante Acuerdos Nros.: 773/07, 835/08, 926/09, 1025/10, 1030/11, 1212/12, 1077/14 y 1166/15, se declaró inhábil el día referido. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- DECLARAR inhábil en la Provincia de Tucumán, a todos los efectos judiciales y administrativos del Poder Judicial, el día 16 de noviembre del corriente año, con motivo de celebrarse el "Día del Trabajador Judicial Argentino", conforme a lo considerado.

II.- NOTIFICAR Y PUBLICAR en la página Web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de un día y sin cargo. Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.

Antonio Gandur. René Mario Goane. Antonio Daniel Estofán. Claudia Beatriz Sbdar. Daniel Oscar Posse.

Aviso número 56556

ACUERDO 3667 / 2016 ACUERDO / 2016-10-27

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS.

ACUERDO N° 3667.

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Octubre 27 de 2016.

VISTO:

La proximidad de la recordación de los fieles difuntos, acontecimiento este que se evoca los días 2 de Noviembre de cada año; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de posibilitar que el personal de este Tribunal de Cuentas rinda el debido homenaje con el respeto y fervor religioso que la eventualidad requiere, se considera oportuno declarar día inhábil, el día 2 Noviembre del corriente año, en coincidencia con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia en el Decreto n° 3477/16 de fecha 25 de octubre de 2016.

Por ello, en ausencia del Sr. Vocal Dr. Sergio Miguel Díaz Ricci por encontrarse de licencia conforme Acta n° 71/16.

EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA

ARTICULO 1°: DECLARAR INHABIL en el ámbito de este Tribunal de Cuentas, el día 2 de Noviembre del corriente año, en razón y atento a lo considerado.

ARTICULO 2°: Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial por un (01) día y oportunamente archívese.

FDO: C.P.N. MIGUEL CH. TERRAF C.P.N. MARCELO VIDAL.

DECRETO 3205 / 2016 DECRETO / 2016-10-03

DECRETO N° 3.205/3 (SO), del 03/10/2016.

EXPEDIENTE N° 2546/325-SAF-2016.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Provincial del Agua, tramita la autorización para renovar el seguro con la Caja Popular de Ahorros de Tucumán para las máquinas viales de la repartición, con vigencia desde el 02 de julio de 2016 hasta el 02 de julio de 2017 por la suma total de \$67.499,11, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 se adjunta la factura, a fs. 03 la póliza de seguros y el suplemento adicional N° 1 con el detalle de los equipos asegurados (fs. 04/05).

Que a fs. 06 el Servicio Administrativo Financiero de la Dirección Provincial del Agua informa la partida presupuestaria.

Que a fs. 07 emite dictamen Asesoría Letrada de la Dirección Provincial del Agua y el Subdirector de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Obras Públicas a fs. 09.

Que a fs. 11 Contaduría General de la Provincia informa que mediante Decreto del Poder Ejecutivo se podrá hacer lugar a lo solicitado. Observa que la factura no estaba conformada, lo que fue cumplido a fs. 2 vta.

Que a fs. 13 Fiscalía de Estado solicita a la Dirección Provincial del Agua que informe respecto a la vigencia de la Póliza de Seguros desde el 02 de julio de 2016, como consta en la factura de fs. 02. A fs. 14 el Director de la Dirección Provincial del Agua ratifica la fecha de vigencia señalada.

Que lo solicitado se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 59° inciso 8) de la Ley N° 6970, que prevé la contratación en forma directa entre reparticiones oficiales o mixtas, nacionales, provinciales o municipales.

Que tratándose el presente caso de un contrato interadministrativo, desde el punto de vista legal, no hay objeción para que el Poder Ejecutivo autorice la contratación directa conforme se solicita y la emisión de la orden de pago pertinente.

Por ello, atento a los antecedentes obrantes en autos y a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 15 (Dictamen N° 1563 del 19 de agosto de 2016),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección Provincial del Agua en lo referente a la contratación con la Caja Popular de Ahorros de la Provincia la renovación del seguro de las máquinas viales pertenecientes a la citada repartición, detallados en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, por el período comprendido entre el 02 de julio de 2016 hasta el 02 de julio de 2017, por un monto de \$67.499,11.- (pesos: sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve con once centavos), de conformidad a las previsiones del Artículo 59° inciso 8) de la Ley N° 6970.

ARTÍCULO 2°.- La erogación emergente de lo dispuesto en el artículo que antecede,

por el importe de \$67.499,11 (pesos: sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve con once centavos), será atendida con la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 23- S.A.F. Dpto. S. Adm. Fin. Dirección Provincial del Agua - Programa 11 - Unidad de Organización 550 - Dirección Provincial del Agua-Función 380 - Subprograma 00 - Proyecto 01, Obra - N° 51 - Partida Subparcial 354 - Primas de Gastos y Seguros - Financiamiento 10 - Presupuesto General 2016 - Cta. Pagadora 970918-Cta. Destino 20097313/9.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.).

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 3225 / 2016 DECRETO / 2016-10-03

DECRETO N° 3.225/1 (SECP), del 03/10/2016.

EXPEDIENTE N° 387/120-D-2016 Y AGREGADOS.

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, realizadas por las firmas cuyos datos se consignan en las mismas, correspondientes a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2016, y
CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dichos actos administrativos fueron sometidos oportunamente al control preventivo del H. Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante los correspondientes Acuerdos, sin formular observaciones a los mismos.

Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar las emisiones de las órdenes de pago por la suma de \$1.821.210,03.

Que a fs. 615, Contaduría General de la Provincia señala que mediante Decreto del Poder Ejecutivo se puede hacer lugar a lo solicitado.

Que a fs. 617, obra Dictamen Fiscal N° 1833 de fecha 20 de Septiembre de 2016.

Que a fs. 619, la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria con la cual se atenderá la erogación.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase -los gastos de publicidad oficial realizados por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública correspondientes a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2016, por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DIEZ CON TRES CENTAVOS (\$1.821.210,03) conforme al detalle obrante en el Anexo Único que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°.- Dispónese el pago conforme lo establecido por el artículo 1°, cuya erogación fue imputada mediante las Resoluciones correspondientes a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PUBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: Publicidad y propagandas varias, por el monto de \$1.821.210,03 (PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL

DOSCIENTOS DIEZ CON TRES CENTAVOS) del Presupuesto General 2016, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir las correspondientes Ordenes de Pago.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.).

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 56531

DECRETO 3253 / 2016 DECRETO / 2016-10-05

DECRETO N° 3.253/1, del 05/10/2016.

EXPEDIENTE N° 3282/110-A-2016.

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, solicita la aprobación al solo efecto de rendir cuentas, del gasto que asciende a la suma total de \$399.945.- (pesos trescientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y cinco), en concepto de Subsidios 4ra Entrega del Ejercicio 2016, y

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto fue autorizado mediante el Decreto N° 125/1 del 01/02/00, sus modificatorios y ampliatorios, y el Decreto N° 32/1-2016, que prorroga su vigencia para el ejercicio 2016.

Que a fs. 5 se adjunta Boleta de Depósito N° 10014227, del Banco de Tucumán S.A., por la suma de \$55.- (pesos cincuenta y cinco), en concepto de devolución de suma no invertida.

Que a fs. 11/862 se adjuntan las presentaciones efectuadas por distintas personas en el sentido de que se les otorgue subsidios, agregándose asimismo los respectivos comprobantes de pago.

Que a fs. 864 interviene Contaduría General de la Provincia, y a fs. 866, dictamina Fiscalía de Estado (Dictamen Fiscal N° 1948 de fecha 03/10/2016).

Que a fin de proceder de conformidad corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase al solo efecto de la respectiva rendición de cuentas, el gasto que asciende a la suma de \$399.945.- (pesos trescientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y cinco), en concepto de Subsidios 4ra Entrega del Ejercicio 2016.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la erogación de referencia se imputó a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Finalidad/Función 320, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Fuente de Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56530

DECRETO 3255 / 2016 DECRETO / 2016-10-05

DECRETO N° 3.255/1, del 05/10/2016

EXPEDIENTE N° 3.176/110-T-2016.-

VISTO, que por las presentes actuaciones la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional Civil y Mutual, Personería Jurídica de la Inspección Gral. de Justicia de la Nación Res. N° 1.323 del 23/9/1965, con domicilio en Lavalle N° 1.334, Piso 1° de la CABA, solicita que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda económica será destinada a cubrir los gastos que se ocasionarán con motivo del "XVIII Encuentro Anual de Jueces de Cámara de Tribunales Orales del País", el cual se realizará en el Hotel Sheraton, de esta ciudad, los días 20 y 21 de octubre del corriente año.

Que dada la importancia del evento, el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional Civil y Mutual, Personería Jurídica de la Inspección Gral. de Justicia de la Nación Res. N° 1.323 del 23/9/1965, con domicilio en Lavalle N° 1.334, Piso 1° de la CABA, en la persona del Dr. Gabriel Casas, D.N.I. N° 8.067.270, un subsidio con cargo de oportuna rendición de cuentas, por la suma total de \$489.000 (pesos cuatrocientos ochenta y nueve mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación de referencia a la Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56545

DECRETO 3256 / 2016 DECRETO / 2016-10-05

DECRETO N° 3.256/10 (MI), del 05/10/2016.

EXPEDIENTE N° 1742/220-D-16.-

VISTO, las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la convalidación de la misión oficial llevada a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, por la Sra. Directora de Control de Obras y Servicios Públicos Municipales y Comunales, dependiente de la Secretaría de Estado de Fiscalización y Control de Gestión, Arq. Nora Elvira Belloni, durante los días 21 al 22 de Marzo de 2016, y CONSIDERANDO:

Que la misión oficial tuvo por objeto realizar gestiones oficiales vinculadas al Plan "MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA", por ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

Que los gastos en concepto de pasajes y viáticos que demandó la misión ascienden a la suma de \$7.676,00.-, acompañándose a fs. 02/03 y 06/06 vta. documentación respaldatoria de los mismos.

Que a fojas 05 y 08 intervienen el Servicio Administrativo Financiero y Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, respectivamente.

Que a fojas 10 emite el informe de su competencia Contaduría General de la Provincia.

Por ello, y de conformidad a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 13 (Dictamen N° 1194 del 30.06.16).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalidase la misión oficial llevada a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, durante los días 21 al 22 de Marzo del 2016, por la Arq. Nora Elvira Belloni, Directora de Control de Obras y Servicios Públicos Municipales y Comunales, de la Secretaría de Estado de Fiscalización y Control de Gestión, dependiente del Ministerio de Interior, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación demandada por lo dispuesto en el artículo 1°, que asciende a la suma de \$7.676,00.- a Jurisdicción 12, SAF: MI - Dirección de Administración - Ministerio de Interior - Unidad de Organización: 324 - SECRETARIA DE ESTADO DE FISCALIZACION Y CONTROL DE GESTION, Programa 14, subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Finalidad/Función: 150, Partida 371 \$4.994,00.- Partida 372 \$2.682,00.- del presupuesto General Vigente año 2016 - Fuente de Financiamiento 10 Rentas Generales.

ARTICULO 3.- El presente Decreto será refrendada por el señor Ministro de Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Fiscalización y Control de Gestión.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56548

DECRETO 3257 / 2016 DECRETO / 2016-10-05

DECRETO N° 3.257/10 (MI), del 05/10/2016.

EXPEDIENTE N° 7478/220-R-15.

VISTO, las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la convalidación de la misión oficial llevada a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, por la Sra. Directora de Control de Obras y Servicios Públicos Municipales y Comunales, dependiente de la Secretaria de Estado de Fiscalización y Control de Gestión, Arq. Nora Elvira Belloni, durante los días 25 al 26 de Noviembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la misión oficial tuvo por objeto realizar gestiones oficiales vinculadas al Plan "MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA", por ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

Que los gastos en concepto de pasajes y viáticos que demandó la misión ascienden a la suma de \$7.684,00.-, acompañándose a fs. 02/03 y 06/06 vta. documentación respaldatoria de los mismos.

Que a fojas 05 y 07 intervienen el Servicio Administrativo Financiero y Asesoría Letrada de la Secretaria de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, respectivamente.

Que a fojas 09 emite el informe de su competencia Contaduría General de la Provincia.

Por ello, y de conformidad a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 12 (Dictamen N° 1195 del 30.05.16)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Convalidase la misión oficial llevada a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, durante los días 25 al 26 de Noviembre del 2015, por la Arq. Nora Elvira Belloni, Directora de Control de Obras y Servicios Públicos Municipales y Comunales, de la Secretaria de Estado de Fiscalización y Control de Gestión, dependiente del Ministerio de Interior, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese la erogación demandada por lo dispuesto en el artículo 10, que asciende a la suma de \$7.684,00.- a Jurisdicción 12, SAF: MI - Dirección de Administración - Ministerio de Interior - Unidad de Organización: 324 - SECRETARIA DE ESTADO DE FISCALIZACION Y CONTROL DE GESTION, Programa 14, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Finalidad/Función: 150, Partida 371 \$5.002,00.- Partida 372 \$2.682,00.- del Presupuesto General Vigente año 2016 - Fuente de Financiamiento 10 Rentas Generales.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de fiscalización y Control de Gestión.

ARTÍCULO 4.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56551

DECRETO 3258 / 2016 DECRETO / 2016-10-05

DECRETO N° 3.258/10 (MI), del 05/10/2016.

EXPEDIENTE N° 7477/220-D-15.-

VISTO, las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la convalidación de la misión oficial llevada a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, por el Sr. Director de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Estado de Fiscalización y Control de Gestión, CPN. Rodolfo Bunader Valperga, entre los días 25 y 26 de Noviembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la misión oficial tuvo por objeto realizar gestiones oficiales vinculadas al Plan "MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA", por ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

Que los gastos en concepto de pasajes y viáticos que demandó la misión ascienden a la suma de \$7.684,00.-, acompañándose a fs. 02/06 documentación respaldatoria de los mismos.

Que a fojas 05 y 07 intervienen el Servicio Administrativo Financiero y Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, respectivamente.

Que a fojas 09 emite el informe de su competencia Contaduría General de la Provincia.

Por ello, y de conformidad a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 12 (Dictamen N° 1.404 del 28.07.16),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase la misión oficial llevada a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, entre los días 25 y 26 de Noviembre de 2015, por el Sr. Director de Fiscalización, CPN. Rodolfo Bunader Valperga, de la Secretaría de Estado de Fiscalización y Control de Gestión, dependiente del Ministerio de Interior, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación demandada por lo dispuesto en el artículo 1°, que asciende a la suma de \$7.684,00.- a Jurisdicción 12, SAF: MI Dirección de Administración - Ministerio de Interior - Unidad de Organización: 324- SECRETARIA DE ESTADO DE FISCALIZACION Y CONTROL DE GESTION, Programa 14, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Finalidad/Función: 150, Partida 371 \$5.002,00.-; Partida 372 \$2.682,00.-; del Presupuesto General Vigente año 2016 - Fuente de Financiamiento 10 Rentas Generales.

ARTICULO 3.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Fiscalización y Control de Gestión.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 3259 / 2016 DECRETO / 2016-10-05

DECRETO N° 3.259/4 (SENAYF), del 05/10/2016.

EXPEDIENTE N° 142/493-D-2016.

VISTO el presente expediente por el cual el Director del Centro de Recepción y Clasificación de Menores Julio A. Roca dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social solicita la designación del Sr. Flavio Fernando Exequiel Aredes Arrieta, DNI 33.540.584; y CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de dar continuidad a los servicios que el nombrado viene cumpliendo como operador reemplazante en el citado centro, cubriendo la vacante producida por la cesantía del operador Antonio Alberto Córdoba dispuesta por Decreto N° 1.373/4 (SENAYF) de fecha 06/05/16, cuya copia se agrega a fs 12/13;

Que se adjunta la respectiva foja de servicios (fs. 02/07) y Certificado de Habilitación expedido por Tribunal de Cuentas de la Provincia en cumplimiento a lo previsto por Ley N° 7.242 (fs. 16);

Que a fs. 14 interviene la Directora de Niñez, Adolescencia y Familia y a fs 17 toma conocimiento la Sra. Secretaria de Estado del área;

Que a fs. 18 la Dirección de Administración del SAF N° 34 consigna la imputación presupuestaria con la que se atenderá la erogación a originarse;

Que a fs. 21 la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social emite dictamen de su competencia;

Que en consecuencia, encontrándose el presente caso contemplado en los Artículos 40 inciso 3) y 43 de la Ley N° 5473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán), resulta procedente dictar la medida administrativa pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal Temporario en la UO N° 945 - Centro de Recepción y Clasificación de Menores Julio A. Roca dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, al Sr. Flavio Fernando Exequiel AREDES ARRIETA, DNI N° 33.540.584, con una remuneración equivalente a la Categoría 18 del Escalafón General, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputada a la Jurisdicción 34 SAF MDS DIR. DE ADM. DE LA SEC. DE ESTADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - Programa 15 - U.O. N° 945 Centro de Recepción y Clasificación de Menores Julio A. Roca - Finalidad/Función 320 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - U.O. N° 945 - Centro de Recepción y Clasificación de Menores Julio A. Roca - Financiamiento 10 Rec. Tes. Gral. Pcia. Partida Principal 100 - Partida Parcial 120 - Partida Subparcial 121 y demás Partidas Subparciales (122 123 124 125 126 127 128 - 141 y 151)

según corresponda, Cuenta Corriente de Sueldo N° 97.337/5, del Presupuesto General 2016.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 3260 / 2016 DECRETO / 2016-10-05

DECRETO N° 3.260/4 (SENAYF), del 05/10/2016.

EXPEDIENTE N° 128/477-G-2015.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Directora del Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Santa María Goretti" dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, solicita la designación, bajo modalidad de contrato de Locación de Servicios, de la Psicóloga Carolina del Valle Díaz Navas, DNI N° 36.420.715, por el término de 6 (seis) meses; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la señora Directora expresa que la profesional prestará servicios en el Departamento de Atención Técnica Integral en el citado establecimiento, toda vez que dicha área se encuentra sin profesionales suficientes para el normal funcionamiento debido a la renuncia y licencia por enfermedad largo tratamiento, presentadas por las Psicólogas Jorgelina del Valle Sastre y Natalia Civallero;

Que a tales efectos se agrega copia de Resolución N° 3654/4-SENAYF del 30/07/2.015 y de las Constancias de Atención Médica expedidas por el SESOP;

Que a fs. 26 la Dirección General de Recursos Humanos emite informe de su competencia;

Que a fs. 28 la Dirección General de Presupuesto consigna la imputación presupuestaria con la que se atenderá la erogación a originarse;

Que a fs. 37 obra modelo de contrato de locación de servicios y a fs. 40 toma conocimiento la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia;

Que en consecuencia, encontrándose el presente caso contemplado en los Artículos 40 inc. 2), 42 y 46 de la Ley N° 5473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán), resulta procedente dictar la medida administrativa pertinente;

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 39 (Dictamen N° 1.200 de fecha 01/07/16);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Dra. Sandra Marcela TIRADO, a suscribir un contrato de locación de servicios con la Psicóloga Carolina del Valle DIAZ NAVAS, DNI N° 36.420.715, con una remuneración equivalente a la Categoría 21 del Escalafón General, conforme al modelo que queda aprobado por este acto y que como ANEXO ÚNICO pasa a formar parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el contrato se celebrará por el término de seis (06) meses, a partir de la suscripción del mismo, pudiendo ser renovado por idéntico período.

ARTICULO 3°.- Impútese lo dispuesto en el artículo 1° a la Jurisdicción 34 - SAF MDS DIR. ADM. SEC. EST. NIÑEZ, ADOLESCENCIA y FAMILIA - Programa 16 - U.O. N° 940 - Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Santa María. Goretti"

Finalidad/Función 320 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01: U.O. N° 940
Centro de Recepción y Clasificación de Menores Santa María Goretti - Partida
Subparcial 121 y demás Partidas Subparciales (122-123-124-125-126-127-141 y 151)
según corresponda, Financiamiento 10 - Rec. Tes. Gral. Pcia. del Presupuesto
General 2016, debiendo el Servicio Administrativo Financiero adoptar las
previsiones correspondientes para ejercicio futuro.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de
Desarrollo Social.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,
publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 3261 / 2016 DECRETO / 2016-10-05

DECRETO N° 3.261/4 (SENAYF), del 05/10/2016.

EXPEDIENTE N° 217/493-D-2.016.-

VISTO que se hace necesario designar como Personal Temporario en el Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Julio A. Roca" dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, al señor Santiago Exequiel Acevedo, DNI N° 34.327.223; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el Director del citado Centro indica que el señor Acevedo cumplirá funciones de Operador Convivencial en virtud de la renuncia al cargo de Categoría 18 de Planta Permanente de la U.O. N° 945 presentada por el señor Abel Ismael Guaiman, aceptada mediante Resolución N° 2366/4-(MDS) de fecha 29/07/2016 (fs. 16);

Que a fs. 02/11 se adjunta documentación relativa al señor Santiago Exequiel Acevedo, en tanto que a fs. 19 corre Certificado de Habilitación emitido por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que la presente designación se encuentra contemplada en los Artículos 40 inciso 3) y 43 de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán), resultando procedente dictar la medida administrativa pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal Temporario en la Unidad de Organización N° N° 945 - Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Julio A. Roca", dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia de del Ministerio de Desarrollo Social, al señor Santiago Exequiel ACEVEDO, DNI N2 34.327.223, con una remuneración equivalente a la Categoría 18 del Escalafón General, a partir de la fecha del presente acto, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°.- Impútese lo dispuesto en el Artículo 1° a la Jurisdicción 34 SAF MDS DIR. DE ADM. DE LA SEC. de ESTADO de NIÑEZ, ADOLESCENCIA y FAMILIA - Programa 15 - U.O. N° 945 - Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Julio A. Roca" Finalidad/Función 320 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - U.O. N° 945 Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Julio A. Roca" - Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Principal 100 - Partida Parcial 120 Partida Subparcial 121 y demás Partidas Subparciales (122-123-124-125-126-127-128-141 y 151) según corresponda - Cuenta Corriente de Sueldo N° 97337/5, del Presupuesto General en Vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.-

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 3262 / 2016 DECRETO / 2016-10-05

DECRETO N° 3.262/1 (SECP), del 05/10/2016.

EXPEDIENTE N° 392/120-D-2016 Y AGREGADOS.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, realizadas por las firmas cuyos datos se consignan en las mismas, correspondientes a los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dichos actos administrativos fueron sometidos oportunamente al control preventivo del H. Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante los correspondientes Acuerdos, sin formular observaciones a los mismos.

Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar las emisiones de las órdenes de pago por la suma de \$6.163.831,77.

Que a fs. 1.048, Contaduría General de la Provincia señala que mediante Decreto del Poder Ejecutivo se puede hacer lugar a lo solicitado.

Que a fs. 1.050, obra Dictamen Fiscal N° 1944 de fecha 30 de Septiembre de 2016.

Que a fs. 1052, la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria con la cual se atenderá la erogación.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase -los gastos de publicidad oficial realizados por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública correspondientes a los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2016, por la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$6.163.831,77) conforme al detalle obrante en el Anexo Único que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°.- Dispónese el pago conforme lo establecido por el artículo 1°, cuya erogación fue imputada mediante las Resoluciones correspondientes a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Subparcial 361: Publicidad y propagandas

varias, por el monto de \$6.163.831,77 (PESOS SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS) del Presupuesto General 2016, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir las correspondientes Ordenes de Pago.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.).

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 3263 / 2016 DECRETO / 2016-10-05

DECRETO N° 3.263/4 (SENAYF), del 05/10/2016.

EXPEDIENTE N° 014/490-H-2016.

VISTO el presente expediente por el cual la Subdirectora del Hogar de Niñas Santa Rita solicita la renovación del contrato de la Srta. Silvana Jessica González, DNI N° 28.222.984; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de dar continuidad a los servicios que la nombrada viene cumpliendo como preceptora, ya que constituye un personal idóneo, con apertura al aprendizaje y capacidad para el ejercicio de las funciones relativas a la atención integral de las niñas alojadas en la institución, atendiendo a la subjetividad de cada una y al respeto de sus derechos;

Que a fs. 06 se adjunta copia del contrato de locación suscripto oportunamente, cuyo vencimiento ha operado el día 13 de abril del corriente año, y a fs. 07/09, la respectiva foja de servicios;

Que a fs. 13 interviene la Directora de Niñez, Adolescencia y Familia, con opinión favorable, solicitando que la contratación se realice con una remuneración equivalente a la Categoría 18;

Que a fs. 18 se agrega Certificado de Habilitación expedido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia en cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 7242;

Que a fs. 23 toma conocimiento la Sra. Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia;

Que a fs. 24 obra modelo de contrato de locación de servicios;

Que a fs. 27 la Dirección General de Recursos Humanos emite informe de su competencia, destacando que los requisitos para el ingreso a la Administración Pública no necesitan ser exigidos, toda vez que los mismos fueron cumplidos en la primera contratación;

Que a fs. 29 la Dirección General de Presupuesto consigna la imputación presupuestaria con la que se atenderá la erogación a originarse;

Que en consecuencia, encontrándose el presente caso contemplado en los Artículos 40 inciso 2), 42 y 46 de la Ley N° 5473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán), resulta procedente dictar la medida administrativa pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase a la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Dra. Sandra Marcela TIRADO, a suscribir un contrato de locación de servicios con la Srta. Silvana Jessica GONZÁLEZ, DNI N° 28.222.984, con una remuneración equivalente a la Categoría 18 del Escalafón General conforme al modelo que queda aprobado y como ANEXO ÚNICO en 02 (DOS) folios pase a formar parte del presente Decreto.

ARTICULO 2.- Déjase establecido que el contrato se celebrará por el término de doce (12) meses, a partir de la suscripción del mismo, pudiendo ser renovado por idéntico período.

ARTÍCULO 3°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputada a la Jurisdicción 34 - SAF MDS - DIR. DE ADM. DE LA SE. DE NIÑEZ ADOLESCENCIA y FAMILIA - Programa 20 - U.O. N° 925 - Hogar de Niñas Santa Rita - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Finalidad/Función 320 - Actividad 01: U.O. N° 925 Hogar de Niñas Santa Rita - Partida Subparcial 121 y demás Partidas Subparciales (122 123 -124 125 126 127 - 141 y 151) según corresponda, Financiamiento 10 - Rec. Tes. Gral. Pcia. del Presupuesto General 2016, debiendo el Servicio Administrativo Financiero del área adoptar las previsiones correspondientes en los ejercicios futuros.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 3264 / 2016 DECRETO / 2016-10-05

DECRETO N° 3.264/4(SENAyF), del 05/10/2016.

EXPEDIENTE N° 036/479-S-2.016.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Subdirectora a el Instituto Gerontológico "San Alberto" dependiente de la Dirección de Adultos Mayores de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, gestiona la designación de la señora Carla Nancy Vera, D.N.I. N° 27.231.748; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta lo gestionado en razón de que la señora Vera viene desempeñándose como voluntaria en el citado Centro, como auxiliar de geriatría;

Que la funcionaria actuante expresa que los residentes de la Institución requieren de la atención personalizada, motivada por las pluripatologías que presentan los gerontes;

Que la designación que se propicia es con motivo del fallecimiento de la agente Dominga Montenegro, quien cumplía funciones en el citado establecimiento;

Que a fs. 15 interviene la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia;

Que a fs. 19 toma conocimiento la Directora de Adultos Mayores;

Que a fs. 20 emite informe de su competencia la Directora del Instituto Gerontológico "San Alberto";

Que a fs. 22 obra informe favorable de la Dirección de Capital Humano;

Que se adjunta fotocopia de D.N.I., Certificado de Habilitación, expedido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento a lo previsto por Ley N° 7.242 y demás documentación relativa a la persona propuesta;

Que la presente designación se encuentra contemplada en los Artículos 40 Inc. 3) y 43 de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán), resultando procedente dictar la medida administrativa pertinente; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal Temporario, en la U.O. N° 915 - Instituto Gerontológico "San Alberto" dependiente de la Dirección de Adultos Mayores de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora Carla Nancy VERA, D.N.I. N° 27.231.748, con una remuneración equivalente a la Categoría 18 del Escalafón General, a partir de la fecha del presente acto, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°.- La erogación que demande lo dispuesto en el Artículo 1° será imputada a las Partidas Presupuestarias con que cuenta para tal fin la Jurisdicción 34 - U. O. N° 915 Instituto Gerontológico "San Alberto", del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 3265 / 2016 DECRETO / 2016-10-05

DECRETO N° 3.265/21 (MSP), del 05/10/2016.

EXPEDIENTE N° 32/431-L-14.

VISTO, que se gestiona la aprobación de la Resolución N° 66 del 17/08/16 (fs. 194), dictada por el Administrador de Pensiones No Contributivas y Beneficios de Leyes N° 6639/95 y N° 6622/6624, y

CONSIDERANDO:

Que por el Art. 1° de la Resolución cuya aprobación se gestiona, se concede el beneficio de Pensión a favor de la Sra. Juana Norma Lobos, por derecho propio en su carácter de cónyuge del extinto Sr. Pedro Antonio Olea, Ex empleado de DIPOS y expresa que el extinto acreditó 20 años, 05 meses y 02 días de servicios computables y 43 años de edad, liquidándose el cargo de Clase XIII- 5/360 días, de la Ex DIPOS, en la proporción del 70%-99, 99%-100% a partir del 26/09/2014 (fecha de fallecimiento del causante) al 25/03/2015, en la proporción del 70% - 75% - 100% a partir del 26/03/2015, conforme disposiciones de la Ley N° 6639 y Art. 58 inc. 1°) de la Ley 6446.

Que el Artículo 2° de la citada Resolución deja establecido que el beneficio concedido a la Sra. Juana Norma LOBOS es de carácter definitivo y el Art. 3° establece que goce del mismo es de carácter vitalicio.

Que la aprobación por el Poder Ejecutivo resulta viable de conformidad a lo dispuesto por los Art. 56 y 58 inc. 1 de la Ley N° 6446 (Régimen Previsional de la Provincia de Tucumán), por lo que nada obsta para la emisión del respectivo Decreto.

Por ello y atento al Dictamen N° 1753 del 08/09/2016, emitido por Fiscalía de Estado y que glosa a fs. 197.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase, por los motivos expresados precedentemente, la Resolución N° 66 del 17/08/16, dictada por el Administrador de Pensiones no Contributivas Y Beneficios de Leyes N° 6639/95 y N° 6622/6624, por la que se concede el beneficio de Pensión con carácter definitivo y vitalicio, a favor de la Sra. Juana Norma Lobos, DNI N° 11.116.305, por derecho propio en su carácter de cónyuge del extinto Sr. Pedro Antonio Olea.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud Pública.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56550

DECRETO 3266 / 2016 DECRETO / 2016-10-05

DECRETO N° 3.266/21 (MSP), del 05/10/2016.

EXPEDIENTE N° 21/430-P-15 y agds.-

VISTO, que por las presentes actuaciones se gestiona la aprobación de la Resolución N° 63 del 22/07/16, dictada por el Administrador de Pensiones no Contributivas y Beneficios de Leyes N° 6639/95 y N° 6622/6624, y

CONSIDERANDO:

Que por el Art. 1° de la Resolución cuya aprobación se gestiona, se concedió el beneficio de Pensión a la Señora Beatriz Mercedes Prado, por derecho propio en carácter de Cónyuge del extinto Señor Santiago Roberto Frías, quien acreditó 32 años, 01 mes y 21 días de Servicios Provinciales y 53 años de edad al 30/06/95, liquidándose el cargo de Sub-Gerente Departamental de 1° (Nivel 4) s/360 días del Banco Provincia de Tucumán- en la proporción del 70%- 99,99% a partir del 02/07/15 (fecha de fallecimiento del causante) al 01/01/16 y en la proporción del 70%- 75%-100% a partir del 02/01/16 - conforme disposiciones de las Leyes N° 6622/24 y 6446.

Que por el Art. 2° de la citada Resolución, se deja establecido que el goce del beneficio concedido a la Sra. Prado es de carácter vitalicio.

Que dicha aprobación por el Poder Ejecutivo resulta viable de conformidad a lo dispuesto por los Art. 56 y 58 inc. 1 de la Ley N° 6446 (Régimen Previsional de la Provincia de Tucumán), por lo que nada obsta para la emisión del respectivo Decreto aprobatorio del beneficio.

Por ello y atento al Dictamen N° 1902 del 27/09/16, emitido por Fiscalía de Estado y que glosa a fs. 131,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase, por los motivos expresados precedentemente, la Resolución N° 63 del 22/07/16, dictada por el Administrador de Pensiones no Contributivas y Beneficios de Leyes N° 6639/95 y N° 6622/6624, por la que se concedió el beneficio de Pensión a la Señora Beatriz Mercedes PRADO, DNI N° 5.767.927, por derecho propio, en su carácter de cónyuge del extinto señor Santiago Roberto FRIAS.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud Pública.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56529

DECRETO 3267 / 2016 DECRETO / 2016-10-05

DECRETO N° 3.267/1, del 05/10/2016.

VISTO, que el día 7 de octubre del corriente año, arribará a nuestra Provincia, la señora Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Rumania, ante la República Argentina, S.E. Da. Carmen Liliana Podgorean, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita significa una distinción para el Pueblo y Gobierno de Tucumán. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase Huésped de Honor del Pueblo y Gobierno de Tucumán, a la señora Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Rumania, ante la República Argentina, S.E. Da. Carmen Liliana Podgorean.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3268 / 2016 DECRETO / 2016-10-05

DECRETO N° 3.268/4 (SENAYF), del 05/10/2016.

EXPEDIENTE N° 10.072/425-F-2.015.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Directora de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, solicita la designación de Personal Temporario en el ámbito de dicha área de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que las señoras Carolina Beatriz Rivero DNI N° 27.788.034, Silvia Rosa Galindo DNI N° 23.238.971, Luciana Daniela Quiroga DNI N° 32.853.170, María Carolina Urueña DNI N° 31.429.371, y el señor Sergio Omar Hernández DNI N° 33.971.934 vienen desempeñándose bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, cumpliendo tareas en el Programa de Libertad Asistida y en el Dispositivo Puente, dependiente del Departamento de Atención Integral a Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de la citada Dirección;

Que el Programa de Libertad Asistida Tutelar inició sus funciones en el año 2.006, luego de la aprobación de la Ley N° 7.465 en el año 2.005, cuyo escenario normativo estaba impregnado por el paradigma el Patronato de Menores y la concepción de la situación irregular de los niños y adolescentes;

Que se requiere contar con un equipo multidisciplinario amplio en número y en diversidad de disciplinas, fortaleciendo en cantidad de recursos humanos;

Que asimismo, el Dispositivo Puente sostiene la lógica de la planificación de la Subdirección de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, para el fortalecimiento de los dispositivos abiertos y para que la intervención penal sea por el menor tiempo posible, utilizando las medidas privativas de la libertad como último recurso;

Que la funcionaria actuante, solicita la designación de los técnicos, así poder continuar con las tareas en forma permanente, a los fines de consolidar y fortalecer los equipos técnicos de los que forman parte;

Que a fs. 42 glosa agregado Certificado de Habilitación del Honorable Tribunal de Cuentas;

Que a fs. 46 emite informe la Dirección de General de Recursos Humanos y a fs. 48 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto;

Que las designaciones que se propician se encuentran contempladas en los artículos 40 inciso 3) y 43 de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán), siendo procedente dictar la medida administrativa pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como personal Temporario en la U. de O. 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social a las personas que se detallan en Anexo Único, con una

remuneración equivalente a las categorías que en cada caso se indican, a partir de la fecha del presente acto, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°.- Imputase la erogación a originarse a la Jurisdicción 34: SAF - MDS DIR. ADM. SEC. DE EST. NIÑEZ, ADOL. y FLIA. Programa 28: U.O. N° 830 - Sec. de Est. de Niñez, Adolescencia y Flia, Finalidad/Función 320, Sub-Programa 00, Proyecto 00; Actividad 01, U.O. N° 830 - Sec. de Est. de Niñez, Adolescencia y Flia., Financiamiento 10 - Recursos Tesorero General de la Provincia, Partida Subparcial 121 y demás Partidas Subparciales (122, 123, 124, 125, 126, 127, 141 Y 151) según corresponda del Presupuesto General 2.016.

ARTICULO 3°.- Convalídese los servicios prestados por la Psicóloga Carolina Beatriz Rivero y la Prof. Silvina Rosa Galindo, a partir del día 12 de Abril de 2.016, hasta la fecha del presente acto.

ARTICULO 4°.- Rescíndase los Contratos de Locación de Servicios del Psicólogo Sergio Omar Hernández, de la Lic. María Carolina Urueña y de la Lic. Luciana Daniela Quiroga, a partir de la fecha del presente acto.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ANEXO UNICO

Nombre y Apellido D.N.I. N° Clase Categoría: Psicóloga Rivera, Carolina Beatriz 27.788.034 1.979 21; Prof. Galindo, Silvina Rosa 23.238.971 1.973 19; Lic. en Trabajo Social Quiroga, Luciana Daniela 32.853.170 1.987 21; Lic. en Trabajo Social Urueña, María Carolina 31.429.371 1.985 21; Psicólogo Hernández, Sergio Omar 33.971.934 1.989 21.-

Aviso número 56546

DECRETO 3271 / 2016 DECRETO / 2016-10-06

DECRETO N° 3.271/14 (MGJyS), del 06/10/2016.

EXPEDIENTE N° 924/700-5-2016.

VISTO que se hace necesario autorizar al Sr. Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, Dr. Benjamín Eugenio Nieva, a trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, en misión oficial, durante los días 13 y 14 de Octubre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que la referida misión oficial tiene como objeto que el citado funcionario asista a la "Reunión Plenaria del Comité Federal de Transporte", y participe de las reuniones en la Agencia de Seguridad Vial, en la citada provincia durante los días 13 y 14/10/2016;

Que a fs. 02 obra invitación y programa de actividades;

Que en consecuencia, resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente, designando al funcionario que se hará cargo del Despacho de la mencionada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, Dr. Benjamín Eugenio NIEVA, DNI N° 23.518.068, clase 1973, a trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, en misión oficial el día 13/10/2016 con fecha de regreso el día 14/10/2016 en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Encargáse la atención del Despacho de la citada Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial, mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a emitir la orden de pago respectiva, para proveer al nombrado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes (vía aérea: Tucumán - Bs. As. - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 4°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 255, Denominación: SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL, en el presente ejercicio financiero.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Oficial y archívese.-

Aviso número 56547

DECRETO 3272 / 2016 DECRETO / 2016-10-06

DECRETO N° 3.272/1 (SED), del 06/10/2016.

EXPEDIENTE N° 855/530-D-2016.-

VISTO, que el señor Director de Deportes, solicita autorización para que el empleado señor Víctor Manuel Ponce DNI N° 21.027.816, Categoría 19, Secretario Administrativo de la Secretaría de Estado de Deportes, se traslade en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía terrestre, el día 11 de Octubre de 2016, con regreso el día 14 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con motivo de participar de la Reunión en el Cenard por el Programa de Escuelas de Iniciación Deportiva de la Nación y última Reunión de los Juegos Evita 2016.

Que a fs. 2/3 obran invitaciones para asistir a las mismas.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase al señor Víctor Manuel Ponce, Secretario Administrativo de la Secretaría de Estado de Deportes, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 11 de Octubre de 2016, con regreso el día 14 del mismo mes y año, de acuerdo a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°: Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior, a las partidas específicas con que al respecto cuenta la Unidad de Organización N° 706 - Denominación: Secretaría de Estado de Deportes, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Deportes.

ARTICULO 4°: Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56532

DECRETO 3275 / 2016 DECRETO / 2016-10-07

DECRETO N° 3.275/3 (ME), del 07/10/2016.

EXPEDIENTE N° 1092/369-D-2016.-

VISTO la Resolución N° 94/DAME del 07 de octubre de 2016. y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución se concedió uso de vacación anual ordinaria al señor Subdirector de Administración del Ministerio de Economía, CPN Gabriel Gustavo Saldaño, desde el 11/10/2016 al 28/10/2016 inclusive.

Que ante lo expuesto precedentemente, se hace necesario encargar la atención de las tareas propias de la Subdirección de Administración, al Jefe de División Viáticos y Pasajes, CPN Federico Raúl Llapur, personal planta permanente categoría 21-.

Que el presente caso encuadra en las previsiones contenidas en el artículo 11 inc. 1) de la Ley N° 5.473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán- y en el artículo 3° inc. a) del Decreto N° 646/1-83, reglamentario de la citada ley.

Que atento a lo manifestado precedentemente, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°: Encárgase la atención de la SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, al Jefe de División Viáticos y Pasajes, CPN Federico Raúl Llapur, personal planta permanente -categoría 21-, desde el 11/10/2016 al 28/10/2016 inclusive.

ARTICULO 2°: Autorízase al Servicio Administrativo del Ministerio de Economía a liquidar y abonar las diferencias de Categoría, Extensión Horaria, como así también de cualquier otro concepto que perciba el titular con motivo de lo dispuesto en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial v archive.

DECRETO 3276 / 2016 DECRETO / 2016-10-11

DECRETO N° 3.276/9 (MDP), del 11/10/2016.

EXPEDIENTE N° 603/630-SCH-2016.-

VISTO, que el Técnico Víctor Hugo Sánchez, la Licenciada María Eugenia Moyano Wagner y la Dra. Bettina Liliana Schilman, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, solicitan autorización para trasladarse, en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero el día 13 de Octubre de 2016, con regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial es a los efectos de celebrar una reunión de trabajo y realizar el monitoreo del Embalse de Termas de Río Hondo en la Provincia de Santiago del Estero;

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial Renault Kangoo, Dominio OHM 342, Póliza de Seguro N° 000195297 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducida por el señor Daniel Figueroa, chofer de la Dirección de Recursos Hídricos licencia de conducir N° 14.659.643;

Por ello y siendo del caso expedirse;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Técnico Víctor Hugo Sánchez, Categoría 18; a la Licenciada María Eugenia Moyano Wagner, Categoría 20 y a la Dra. Bettina Liliana Schilman, Categoría 24, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente a trasladarse, en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero el día 13 de Octubre de 2016, con regreso el mismo día; atento a lo expresado en el considerando que antecede.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de los dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Renault Kangoo, Dominio OHM 342, Póliza de Seguro N° 000195297 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducida por el señor Daniel Figueroa, chofer de la Dirección de Recursos Hídricos licencia de conducir N° 14.659.643.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General Año 2016.-

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56537

DECRETO 3279 / 2016 DECRETO / 2016-10-11

DECRETO N° 3.279/4 (MDS), del 11/10/2016.

EXPEDIENTE N° 10.831/425-L-2.016.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Arq. Juan Salvador Logusso, Categoría 21 - Planta Permanente de la Secretaría General de la Gobernación adscripto al Ministerio de Desarrollo Social, solicita autorización para trasladarse en Misión Oficial, vía terrestre, a la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe el día 13 de Octubre de 2.016, regresando por la misma vía, el día 14 de igual mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad el nombrado visitará la Empresa Desarrollos de Equipos Industriales S.A. con la finalidad de interiorizarse técnicamente sobre la Máquina Clasificadora de Residuos Sólidos Urbanos para llevar a cabo la implementación de un proyecto piloto en la ciudad de Alderetes;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Arq. Juan Salvador Logusso - Categoría 21 - Planta Permanente de la Secretaría General de la Gobernación, adscripto al Ministerio de Desarrollo Social, a trasladarse en Misión Oficial, vía terrestre, a la Ciudad Rafaela, Provincia de Santa Fe, el día 13 de Octubre de 2.016, regresando por la misma vía, el día 14 de igual mes y año, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social a abonar los gastos, en concepto de viáticos y pasajes, que demande la Misión Oficial en cuestión, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U.O. 826 - Ministerio de Desarrollo Social, del Presupuesto General 2.016.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56544

DECRETO 3280 / 2016 DECRETO / 2016-10-11

DECRETO N° 3.280/9 (MDP), del 11/10/2016.

EXPEDIENTE N° 1965/330-S-2016.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, Ing. Zool. Álvaro Simón Padrós, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 13 de Octubre de 2016, con regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que dicha misión oficial es a los fines de participar en la II Reunión del Grupo de Trabajo de Provincias Tabacaleras a realizarse en el Ministerio de Agroindustria de la Nación;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, Ing. Zool. Álvaro Simón Padrós, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 13 de Octubre de 2016 con regreso el mismo día; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de pasajes y viáticos emergentes de la presente misión oficial a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización 406 - Denominación: Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo; en el Presupuesto General 2016.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56533

DECRETO 3289 / 2016 DECRETO / 2016-10-13

DECRETO N° 3.289/3 (ME), del 13/10/2016.

EXPEDIENTE N° 40372/376-D-2016.-

VISTO que resulta necesario autorizar a empleados de la Dirección General de Rentas a trasladarse, en misión oficial, a la Provincia de Santiago del Estero, el día 14/10/16 a la Provincia de Santiago del Estero, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje, es a fin de que los agentes puedan verificar documentación de contribuyentes domiciliados en dicha jurisdicción, durante el día 14 de octubre del año en curso, usando la vía terrestre.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Lic. Marcelo Valentín Véliz Bermúdez -Categoría 20-, C.P.N. Alfredo Daniel Romano -Categoría 19- y a la C.P.N. Fátima Romina Jorratti Categoría 19-, dependientes de la Dirección General de Rentas, a trasladarse el día 14 de octubre de 2016 en misión oficial a la Provincia de Santiago del Estero -usando la vía terrestre-, a fin de que los mencionados agentes puedan verificar documentación de contribuyentes domiciliados en dicha jurisdicción, durante el día 14 de octubre del año en curso, regresando a nuestra provincia el mismo día en horas de la noche.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 490 -DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS- en el presupuesto general 2016.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56540

DECRETO 3291 / 2016 DECRETO / 2016-10-13

DECRETO N° 3.291/4 (SENAYF), del 13/10/2016.

EXPEDIENTE N° 10.514/425-D-2.016.

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Daniela Bravo, D.N.I. N° 25.454.900, al cargo de Directora de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Dra. Daniela Bravo presenta formal renuncia al cargo de Directora de Niñez, Adolescencia y Familia, Categoría 24 - Nivel Funcionario de Conducción de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social;

Que a fin de proceder en conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Daniela Bravo, D.N.I. N° 25.454.900, al cargo de Directora de Niñez, Adolescencia y Familia, Categoría 24 - Nivel Funcionario de Conducción de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la fecha del presente acto.

ARTICULO 2°.- Dese las gracias por los importantes servicios prestados en interés de la Provincia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56534

DECRETO 3297 / 2016 DECRETO / 2016-10-13

DECRETO N° 3.297/3 (SH), del 13/10/2016.

EXPEDIENTE N° 1776/618-S-2016.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita provisión de fondos en carácter de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado obedece a la necesidad de disponer de recursos, en forma adicional a la asistencia financiera que efectúa mensualmente el Superior Gobierno, para afrontar con normalidad las obligaciones que demande el organismo y cumplir con la contrapartida provincial del Programa SUMAR.

Que en consecuencia resulta menester dictar el instrumento legal tendiente a proveer de conformidad, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 2, Dirección General de Presupuesto a foja 3, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1965 del 5 de octubre de 2016, adjunto a foja 5 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, por el motivo expresado en el considerando que antecede, un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma total de PESOS CIEN MILLONES (\$100.000.000.-), para el mes de octubre de 2016.

ARTICULO 2°.- Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO - Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan - Finalidad/Función 199 Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 04 - Transferencias figurativas al SIPROSA Partida Sub-Parcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que Consolidan Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016, quedando autorizada la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la correspondiente orden de pago.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 202112

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 19413/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 19413/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Comuna El Bracho y El Cevilar, Departamento: Cruz Alta, domicilio: El Cevilar Camino Vecinal e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 71137, C: II - Secc.: D, Lam.: 47, Parcela: 100 - Matricula: 13165Bis - Orden: 329; Poseedor: Juan Victoriano Herrera, DNI N° 10.015.733. La Fracción mensurada linda al Norte con Posesión de Roxana Verónica Herrera; al Sur con Posesión de Claudia y olanda Maidana; Este con Ramón Rosa Aguirre, y al Oeste con Carlos Ramón Maidana. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 01/11/2016. Aviso N° 202.112.

Aviso número 202110

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 19425/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 19425/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Comuna El Bracho y El Cevilar, Departamento: Cruz Alta, domicilio: El Cevilar Camino Vecinal e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 71137, C: II - Secc.: D, Lam.: 47, Parcela: 100 - Matricula: 13165Bis - Orden: 329; Poseedor Yolanda Benita Herrera, DNI N° 5.490.511. La Fracción mensurada linda al Norte con Posesión de Claudia Yolanda Maidana; al Sur con Posesión de María Teresa Herrera; Este con Josefa Albarracin, y al Oeste con Carlos Ramón Maidana. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 01/11/2016. Aviso N° 202.110.

Aviso número 202109

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 20772/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 20772/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Avda. Roque Saenz Peña N° 869 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 11.355, C: I - Secc.: 4, Manz.: 63, Parcela: 28 - Matricula: 308 - Orden: 2044; Poseedor Alfredo Antonio Merino, DNI N° 14.347.304. La Fracción mensurada linda al Norte con Candido Vega; al Sur con Sixto García; Este con Avda Roque Saenz Peña, y al Oeste con Abdo S.R.L.. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 01/11/2016. Aviso N° 202.109.

Aviso número 202108

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 21602/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 21602/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Gómez, Departamento: Leales, domicilio: calle S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 185.609, 187.568, C: I - Secc.: F, Lam.: 184, Parcela: 223B, 223D - Matricula: 26.551 - Orden: 172, 185; Poseedor Héctor Luis Medina, DNI N° 22.282.030. La Fracción mensurada linda al Norte con Jalil Ale; al Sur con calle sin nombre; Este con calle sin nombre, y al Oeste con Felix C. Medina. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 01/11/2016. Aviso N° 202.108.

Aviso número 201824

**JUICIOS VARIOS / ACHQUEVICH MARCELA ALEJANDRA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. José Ignacio Dantur Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "ACHQUEVICH MARCELA ALEJANDRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. N° 2803/14, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2016. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Marcela Alejandra Achquevich, respecto del inmueble ubicado en la localidad de La Cañada, Localidad El Manantial, Dpto Lules de esta Provincia de esta provincia. Cuyos datos catastrales son Padrón 80.485, Matrícula 13.409, N° de Orden 1, C:I, S:Z, P:53. En los mismos cítese a Florencio Brizuela, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. FM 2803/14.-"Fdo. Dr. José Ignacio Dantur Juez P/T.-Secretaría. San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2016.- Fdo. Proc. Raúl José Frías Alurralde Sec. Jud. E 19/10 y V 01/11/2016. \$2124. Aviso N° 201.824.

**JUICIOS VARIOS / ALDONATE MARIO DOMINGO Y OTRA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Francisca Rodriguez, Carlos Domingo Rodriguez, Antonia Isabel Rodriguez, Eduardo Regalado Rodriguez y Josefa Silvenia Rodriguez que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría de la Dra. Liliana del V. Navarro, tramitan los autos caratulados: "ALDONATE MARIO DOMINGO y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 1479/13, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2016.- 1).- Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a 1) Francisca Rodríguez, 2) Carlos Domingo Rodríguez, 3) Antonia Isabel Rodríguez, 4) Eduardo Regalado Rodríguez, 5) Josefa Silvenia Rodríguez y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. (. . .).-1479/13 Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Extracto de la demanda: A fs. 2 se apersona el letrado Luis V. Velardes como apoderado de Aldonate Mario Domingo D.N.I. N° 11.557.067 Y Dominga del Valle Visuara de Aldonate, D.N.I. N° 13.377.044, ambos con domicilio en Calle Pública s/n, Localidad de Manchala, Dpto. de Leales, con el objeto de iniciar acción de Prescripción Adquisitiva de Inmueble Rural, ubicado en Leales (antes Famaila), Manchala, Camino Vecinal s/n Provincia de Tucumán, padrón inmobiliario N° 175.081, contra de quien o quienes resulten titulares del inmueble de referencia, se declare la adquisición de dominio por prescripción a favor de los actores, quienes han tenido y tienen la posesión pública, pacífica e ininterrumpida del inmueble por un tiempo superior a los 20 años. A fs. 62 mediante informe del Registro Inmobiliario, la titularidad del dominio, está compuesta por Francisca Rodriguez, Carlos Domingo Rodriguez, Antonia Isabel Rodriguez, Eduardo Regalado Rodriguez y Josefa Silvenia Rodriguez sin tener registros o datos alguno de cada uno de ellos. Por ello los actores inician la presente demanda y solicita se haga lugar a esta pretensión y se declare a su favor el bien objeto de esta acción. "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2016., Secretaria. E 26/10 y V 01/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.996.

JUICIOS VARIOS / ARCARO AUGUSTO C/ TEXTIL JEANS S.R.L (SERVICE JEANS) S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ X - INSTANCIA UNICA

POR 3 DIAS - Se hace saber a Gustavo Gabriel Carrizo, que por ante esta Excma. Camara del Trabajo de la Sala I, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Roxana D'Amato, tramitan los autos caratulados: "ARCARO AUGUSTO C/ TEXTIL JEANS S.R.L (SERVICE JEANS) S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 1667/09, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre de Derechos por el término de tres días: "San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2016. A lo solicitado y constancias de autos: Notifíquese al codemandado Gustavo Gabriel Carrizo la sentencia dictada en autos, por Edictos, por el término de tres días y Libre de Derechos.- Fdo: María del Carmen Dominguez./////San Miguel de Tucumán, 03 de Agosto de 2016.- Y Vistos... Considerando...Resuelve : I) Rechazar la demanda promovida por Augusto Arcaro, D.N.I. N° 24.059.259, con domicilio real en calle Fleming N° 2.705, Yerba Buena, Tucumán, en contra de: 1) Textil Jeans SRL, con domicilio en Lavalleja N° 2165, Alta Córdoba, Provincia de Córdoba; 2) Armando Mario Mensa, D.N.I. N° 7.958.458, con domicilio en calle Corro N° 473 de la ciudad de Córdoba; 3) Rosa Yolanda Airasca, D.N.I. N° 10.171.411, con idéntico domicilio legal; y 4) Gustavo Gabriel Carrizo; D.N.I. N° 14.409.752, con domicilio en Lavalleja N° 2165, Córdoba, por los conceptos de: Diferencias de Remuneraciones; Diferencias por Comisiones por Ventas y Cobranzas; Indemnización por despido; Preaviso omitido; SAC Proporcional; Vacaciones Proporcionales; Indemnización Art. 1° y 2° Ley 25.323; e Indemnización por Clientela establecida en el art. 14 de la ley 14.546, absolviéndose a los demandados por el reclamo de dichos rubros, conforme a lo considerado precedentemente.-. II) Costas a la actora, conforme lo considerado.- III) Regular Honorarios por el proceso de conocimiento a los letrados: 1) María Constanza Bauque, como apoderado del actor, en la suma de \$ 13.405,38 (pesos: trece mil cuatrocientos cinco con treinta y ocho ctvos); 2) Federico M. Romero, como apoderado de la SRL, en la suma de \$ 20.108,07 (pesos: veinte mil ciento ocho con siete ctvos.); 3) Federico M. Romero, como apoderado de la Sra Airasca, en la suma de \$20.108,07 (pesos: veinte mil ciento ocho con siete ctvos.); 4) Federico M. Romero, como apoderado del Sr Mensa, en la suma de \$ 20.108,07 (pesos: veinte mil ciento ocho con siete ctvos.).- IV) Regular Honorarios al letrado Federico M. Romero por su actuación en las incidencias resueltas a fs. 648/9 y 662/3, en la suma de \$ 2.010,80 (pesos: dos mil diez con ochenta ctvos.), por cada una de ellas.- V) Planilla Fiscal oportunamente practíquese y repóngase (art. 13 Ley 6204).- Hágase Saber. María del Carmen Dominguez Rogelio Andrés Mercado ante mi: Andrea Roxana D'Amato " Queda Ud. Debidamente Notificado.- San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2016. Secretaria. E 31/10 y V 02/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.082.

JUICIOS VARIOS / BERLIN MOTORS S.A. C/ MARTINEZ DANIEL

POR 5 DIAS - En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la V° Nom, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Sra. Juez Dra. María Rita Romano. Secretaría a cargo del Dr. Agustín Lopez Isla y Dra. Marta Graciela Lopez, del Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, sito en calle 24 de Setiembre 677 4to. piso, se ha procedido a dictar en los autos caratulados "BERLIN MOTORS S.A. C/ MARTINEZ DANIEL ANDRES Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO (RECUS.S/CAUSA DEM- JUZG.ORIG.7° D. Y LOC.-T-172-14) - Exp N° 6688/14" el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2016.- Téngase presente. Atento a lo solicitado y constancias de autos, notifíquese por edictos al demandado por el término de cinco días el punto 1) de providencia de fecha 26 de agosto de 2014 (fs. 12), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrarse Defensor de Ausentes (Art. 284 inc. 5° C.P.C. y C.)". AVA 6688/14. Fdo. Dra. María Rita Romano Juez. "San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2014. Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$135.000 en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$45.000 calculadas provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo, notifíquese para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución ... En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el Funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por el art. 500 y 157 del C.P.C. y C., Y hará entrega de las copias que prescribe el art. 128 ley citada. Notificaciones diarias en secretaria".6688/14. Fdo. Dra. Ana C Pizzicanela Blasi Juez. Se hace consta los datos del demandado: Martínez Daniel Andrés D.N.I. 18.293.248. Dra. Marta Graciela López, secretaria. E 28/10 y V 03/11/2016. \$1416,75. Aviso N° 202.064.

JUICIOS VARIOS / DEL FORNO ANGEL EMILIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. José Ignacio Dantur, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "DEL FORNO ANGEL EMILIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. N° 3865/15, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2016. 1- Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Angel Emilio Del Forno, respecto del inmueble-cochera, sito en calle 24 de Septiembre N°663/675, unidad 55 del primer subsuelo del Edificio Torre Avenida, de esta ciudad. Cuyos datos catastrales son Padrón 104835, Manz. 57, N° de Orden 4836, C:I, S:2. En los mismos cítese a Avenida SRL y/o a quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del plazo de Seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. 2- Previo a todo trámite preste la presentante el juramento del art. 159 CPCCT.-FM 3865/15 "Fdo. Dr. José Ignacio Dantur Juez P/T.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2016. Proc. Raúl José Frías Alurralde, sec. E 31/10 y V 11/11/2016. \$2185,50. Aviso N° 202.084.

**JUICIOS VARIOS / DIAZ ELENA BLANCA DE LOS ANGELES C/ S.C.A.L.
SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Jose Luis Guerra, se tramitan los autos caratulados "DIAZ ELENA BLANCA DE LOS ANGELES C/ S.C.A.L. SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA S/ CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION - 1873/06" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: // San Miguel de Tucuman, 25 de agosto de 2016.- Resuelvo :I° Ordenar se lleve adelante la presente ejecución con costas al accionado, iniciada por la parte actora Diaz Elena Blanca de los Angeles, en concepto de obligación de hacer en contra del demandado, S.C.A.L. Sociedad de Capital e Industria, a fin de que en el término de cinco días proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en el punto I) de la parte resolutive de la sentencia dictada en fecha 08 de Octubre de 2015 y otorgue la escritura traslativa de dominio a favor de la actora sobre el inmueble en calle Lavalle N°1334 de esta ciudad, Depto. planta baja, unidad n° 2, identificado bajo la Matrícula 12631/2 y en Catastro de La Provincia N° 106.919, en el plazo supra citado, en la escribanía cuya titular es la Escribana Roxana Martin, Registro n° 35 con domicilio en calle Congreso n° 557, designada mediante providencia de fecha 07/03/2016, fs. 123, bajo apercibimiento de ser suscripta por el Juez que entiende en esta causa; con mas gastos y costas. II° Reservar pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad. Hagase Saber. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2016.- Dr. Jose Luis Guerra, Sec. Judicial.- E 31/10 y V 04/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.069.

JUICIOS VARIOS / DIAZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "DIAZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°: 466/15, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 29 de septiembre de 2016.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Maria Del Rosario Albornoz e Ismael Argentino Romano y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- CACV.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez. A continuación se consigna los datos del predio y una relación extractada de la demanda: En fecha 11 de agosto de 2015, se presenta el letrado Roque Moisés Cativa en el carácter de apoderado del Señor Juan Carlos Díaz, mayor de edad, argentino, D.N.I. N° 24.217.530, soltero, domiciliado en La Cocha, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Los Alamitos, depto Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán de 8 hectáreas 1735.8652 mts², cuyos linderos son: Norte: Ruta Provincial 308 (ex via del Ferrocarril General Belgrano), al Sud: Julio Cesar Lobo (canal de riego), al Este: Gumercinda Redone y Dardo Seco y al Oeste: Gumercinda Redone. Nomenclatura Catastral: Padrón n° 62.324, Circ: II, Sec: D, Lam 273, Parc 528 A, Orden: 2, Matrícula n° 70972. Registro Inmobiliario R-0102. Señala que el Sr. Juan Carlos Díaz ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño. Accediendo la posesión del inmueble por compra efectuada al extinto Sr. Ismael Argentino Romano, DNI N° 6.992.605, quien ejercía la posesión del bien, ya que fue continuador de la posesión que detentaba su de su madre Rosario Albornoz Romano. Manfiesta que ejerce actos posesorios como ser alambrado, limpieza, cultivo de sojas, maíz, tabaco, sandías y otros.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 11 de octubre de 2016. Se hace constar que el mismo tramita libre de Derecho Ley 6314. E 21/10 y V 03/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.874.

JUICIOS VARIOS / "ESPINOSA FABIAN MANUEL C/ ALQUIMIA S.R.L. Y OTRO S/ DESPIDO (INHIBICION S.S. JUZG. 5A. C.CONCILIACION Y TRAMITE)"

POR 3 DIAS - Se hace saber a Alquimia SRL, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Carlos Frascarolo Juez (Juez Subrogante), Secretaría actuaría a cargo del Dr. Carlos Santiago Meuli Guzmán y la Dra Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "ESPINOSA FABIAN MANUEL C/ ALQUIMIA S.R.L. Y OTRO S/ DESPIDO (INHIBICION S.S. JUZG. 5A. C.CONCILIACION Y TRAMITE)", Expediente N° 932/09, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2016.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, convocase a las partes a la audiencia de conciliación prevista por el Art.69 de la ley 6.204, para el día 11/11/2016 a hs. 11.15, debiendo comparecer las mismas, en los términos del Art. 72 y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.73 de igual digesto procesal el que se transcribe: "Si la parte actora no compareciera a la audiencia, se tendrá por desistida la demanda y la contestación de la reconvenición si la hubiera. Si no lo hace la parte demandada por sí o por apoderado con facultades suficientes para obligarse, se tendrá por desistida la contestación de la demanda y la reconvenición, en su caso, devolviéndose el escrito de responde y produciéndose los efectos establecidos en el art.58. Además se tendrán por auténticos y recepcionados los documentos acompañados a la demanda, sin admitir prueba en contrario. Estos apercibimientos se harán conocer a las partes y sus representantes en el acto de la notificación de la audiencia. En caso de no comparecer el letrado apoderado y no designar por escrito un letrado sustituto para representar y/o patrocinar en la audiencia a la parte que representa, sufrirá una reducción del treinta por ciento de los honorarios que le correspondan por su actuación en juicio, importe que se destinará a la biblioteca del poder Judicial. Igual sanción sufrirá el letrado apoderado, si el letrado sustituto no compareciera a la audiencia". Hágase saber a los letrados, a los fines de la notificación, que deberán dar cumplimiento con lo previsto en el Art. 17 inc. b) del CPL y con la antelación prevista por el Art. 69 del mencionado digesto.- Personal." Fdo: Dra. Susana Catalina Fe .Jueza p/t-. Secretaría, 28 de octubre de 2016. E 01 y V 03/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.106.

JUICIOS VARIOS / FERNANDO AMELIA ERCILIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield N°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "FERNANDO AMELIA ERCILIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte N°: 3782/12, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez días se publique: Hágase conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve el Sr. Fernando Amelia Ercilia, sobre el siguiente inmueble: sito en Ruta Provincial n°: 48, Cóndor Huasi, Opto. Leales, Nomenclatura Catastral, a) Padrón 89831, Circunscripción 11, Sección B, Lamina 282, Parcela 42 E, M/O: 22902/32; b) Padrón 86717, Circunscripción 11, Sección B, Lamina 282, Parcela 48 A, M/O: 22901/15; c) Padrón 89931, Circunscripción II, Sección B, Lamina 282, Parcela 48 B, M/O: 22901/36.- En los mismos cítese al Sr. Juan Leodo Valdez y la Sra. Edelmira Medrano de Jimenez y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córrase les traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo. Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur-Juez- Fdo. Dra. Andrea Josefina Gallegos. Sec. Jud. E 26/10 y V 08/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.998.

**JUICIOS VARIOS / GUERRERO MARIA DE JESUS C/ LUNA HECTOR HUGO S/
MEDIACION (AUMENTO DE PENSION ALIMENTICIA)**

POR 2 DIAS - Se hace saber a Luna Héctor Hugo D.N.I. N° 24.200.050, que por ante este Juzgado Civil en Familia y sucesiones de la Quinta Nominación a cargo de la Dra. Valeria Judith Brand, Juez, Secretario, Dr. Guillermo Batista, se tramitan los autos "GUERRERO MARIA DE JESUS C/ LUNA HECTOR HUGO S/ MEDIACION (AUMENTO DE PENSION ALIMENTICIA)", Expte N° 4583/15, iniciado en fecha 03/07/2015, en el cual se han dictado los proveídos que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 6 de octubre de 2016. Agréguese y téngase presente la cédula devuelta sin diligenciar. Atento a las constancias de autos , a los efectos de que se lleve a cabo la audiencia que prescribe el arto 401 del C.P.C.C.T., fíjese nuevamente el día 14 de noviembre del cte. año a las 9:00 horas. Personal. Notifíquese al demandado con transcripción de la providencia dictada en 07/06/16 (fs.62), mediante edictos a publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial, conteniendo una relación extractada de la demanda y haciéndose constar que las copias de traslado quedan reservadas en Secretaría; todo de conformidad con lo normado por los arto 401 y 284 del CPCCyT. Fdo. Dra. Valeria Judith Brand. Juez.-
///San Miguel de Tucumán, 7 de junio de 2016. Convocase a las partes a la celebración de la audiencia normada por el Art. 401 del C.P.C. a la cual deberán concurrir munidas de su D.N.I., las pruebas que intenten hacer valer y asistidos por un abogado, bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 402 del Código Procesal, el día ... a las ... horas, o día subsiguiente hábil en caso de feriado.- Personal.- Se le hace saber a la parte demandada que podrá requerir asistencia legal gratuita en la Defensoría Oficial Civil, Comercial y Laboral, del consultorio jurídico gratuito del Colegio de Abogados e Instituto de Enseñanza Práctica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán ... "///Extracto de la demanda: "Francisco José De Rosa, abogado de la matrícula 4873 comparezco y respetuosamente digo: I- Personería- soy apoderado de la Sra. Guerrero María Jesús. II.- Solicito aumento de cuota alimentaria- estipulada en estos autos para la menor María Victoria Guerrero, DNI 44.030.045 a cargo de su padre Héctor Hugo Luna, D.N.I. 24.200.050 III Hechos Acredito Vínculo Solicito Alimentos Provisorios. V. Solicito se incorpore a la menor a la obra social del Sr. Luna en virtud de que la misma carece en la actualidad de cobertura médica alguna. VI. Derecho.- VII. Prueba. VIII. Acompañó Acta de Cierre de Mediación. IX. Petitorio.- solicito: a). b). c) Se corra traslado del presente pedido de aumento de cuota alimentaria por el término y bajo apercibimiento de ley. d). e). f). g). h) Se incorpore como adherente a la adolescente a la Obra Social que posea el demandado.-". Queda Ud. Notificado.- San Miguel De Tucumán, 17 de octubre de 2016.- Fdo. Dr. Guillermo Batista. Sec. Jud. E 01 y V 02/10/2016. \$879,90. Aviso N° 202.102.

JUICIOS VARIOS / LOBO FELIPE DANIEL C/ MATAMORO JULIO GABRIEL Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

POR 3 DIAS: Se hace saber a Matamoro Julio Gabriel Matamoro José Ignacio que por ante este Juzgado Civil De Conciliación y Tramite del Trabajo De La Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Olga Y. Medina - Juez Subrogante Secretaria de la Dra. Mariel F. V. Melero y de la Dra. María Alejandra Moyano, tramitan los autos caratulados: "LOBO FELIPE DANIEL C/ MATAMORO JULIO GABRIEL Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 207/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2016.- Ampliando la providencia que antecede, notifíquese a los demandados Julio Gabriel Matamoro y José Ignacio, el decreto de fecha 7/10/16 mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos (art. 13 Ley 6204 y arto 20 LCT, por tres días). Fdo. Dr. Rodolfo Eugenio Torres- Juez Subrogante.- 207/16.MEB "San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2016.- Atento lo peticionado y constancias de autos Convocase a las partes a la audiencia prescripta por el arto 69 del CPL para el día 17/11/12 a hs. 9:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a los dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del arto 72 CPL y bajo apercibimiento del arto 73 CPL con las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por si o por apoderado, en el caso de la demandada con facultades para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvenición si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda -Personal.- Fdo. Dr. Rodolfo Eugenio Torres- Juez Subrogante.207/16.MEB.- San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2016. Secretaria.- Fdo. Dra. Mariel F. V. Melero. Sec. E 31/10 y V 02/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.098.

Aviso número 202116

JUICIOS VARIOS / MARIA FLORENCIA DIAZ (DNI N° 24.699.954)

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1 ° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 31/10/2016 se declaró la quiebra de MARIA FLORENCIA DIAZ (D.N.I. N° 24.699.954) con domicilio real en calle Marcos Paz N° 1269, piso 2°, "C", de esta Ciudad y se ha dispuesto que el día 07/11/2016 a las 11 :00 horas se lleve a cabo el sorteo público del Síndico que intervendrá en este proceso falencial (Categoría "B" conforme art. 253, inciso 5°, de la ley 24.522 ["LCQ"]). Se señaló hasta el día 06/02/2017 para que los acreedores presenten las peticiones verificadoras al Síndico (cuyos datos serán publicados oportunamente por este medio y por cinco días dentro de las 24 horas de que el funcionario concursal designado aceptare el cargo) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijaron los días 23/03/2017 y 10/05/2017, para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber a la fallida la prohibición de hacerles pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. San Miguel de Tucumán, 31 de Octubre de 2016. E 01 y V 07/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.116.

JUICIOS VARIOS / MEDINA FRANCISCO ENRIQUE S/ SUCESION

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "MEDINA FRANCISCO ENRIQUE S/ SUCESION - EXP. N° 1890/14, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2016.- 1) Agréguese los edictos acompañados. 2) Atento a las constancias de autos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 19/08/2016 obrante a fs.97, respecto de la Sra. Matilde De La Cruz Medina. En consecuencia, notifíquese a la mencionada mediante edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificados, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Personal.- Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez.-Notifíquese por edictos por el término de cinco días, libre de derechos LEY 6314.- Secretaria.- ZFEP1890/14.- San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2016.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Sec. Jud. E 28/10 y V 03/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.048.

**JUICIOS VARIOS / MEDINA LUIS ERASMO Y NAVARRO MIRTA SUSANA S/
CANCELACION (ESPECIAL)**

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "MEDINA LUIS ERASMO Y NAVARRO MIRTA SUSANA S/ CANCELACION (ESPECIAL)" expte. n° 1757/12, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2014.- Autos y Vistos:...Considerando ...Resuelvo: I - Ordenar la cancelación del certificado de depósito a Plazo Fijo N° 00953979 correspondiente a la Caja Popular de Ahorros (Sucursal Banda del Río Salí) por el monto de (\$23.281,77) con vto. el 02/03/2012, de titularidad del Sr. Medina Luis Erasmo D.N.I 7.073.543 y la Sra. Navarro Mirta Susana D.N.I. 13.541.426 .-MII- Publicar el presente auto en el Boletín Oficial durante quince días y notificar a la entidad pagadora.- III - Regular honorarios el letrado José Osvaldo Segura, patrocinante de la parte actora, en la suma de pesos dos mil quinientos (\$2.500.-).-Hágase saber.-"Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez. Juez. "San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2014. Agréguese y téngase presente. Atento a lo solicitado y constancias obrantes de autos, publíquese edictos conforme lo ordenado en el punto II del pronunciamiento de fs.41.- Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez. Juez. "San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2016.- Atento a lo solicitado, líbrese edictos conforme lo ordenado oportunamente haciéndose constar en el mismo que es libre de derechos conforme Ley 6314" Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez. Juez. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2016.- Fdo. Dra. María Karina Dip. Sec. Jud. E 26/10 y V 15/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.987.

Aviso número 202066

JUICIOS VARIOS / MORIS LARISA GABRIELA C/ DEBRABANDER EMMANUEL

POR 10 DIAS - Se hace saber a Debrabander Emmanuel Christian Claude, Pasaporte de la República Francesa N° 06AC16535, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos "MORIS LARISA GABRIELA C/ DEBRABANDER EMMANUEL CHRISTIAN CLAUDE S/ RESPONSABILIDAD PARENTAL", Expte N° 4726/16, iniciado en fecha 13/06/2016, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2016. Atento a lo previsto por el art 284, inciso 5) del C.P.C.C.: Notifíquese al demandado Sr. Debrabander Emmanuel Christian Claude, el punto 11 del decreto de fecha 28/08/2016 (fs. 25), en su parte pertinente, con una redacción extractada de la demanda, haciéndose constar que las copias para traslado se encuentran en secretaría del juzgado, mediante publicación de edictos por el término de 10 días.- CMD 4726/16 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Jueza" //// "San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2016. ... I) ... II) Córrase traslado al Sr. Debrabander Emmanuel Christian Claude de la presente acción por el término de ley.... -CMD 4726/16 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Jueza" //// Redacción extractada de la demanda: Objeto: La presente tiene por objeto la privación de la responsabilidad parental de Emmanuel Christian Claude Debrabander, Pasaporte de la República Francesa N° 06AC16535, en relación a sus hijos Isabella Debrabander Moris, D.N.I. N° 49.050.173, y Tobías Debrabander Moris, D.N.I. N° 50.615.294, en los términos del Art. 700 inc. B del CCyC .. - Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a conocimiento del interesado.- Queda ud. notificado.- San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2016. Dr. Matias n. Acuña, sec. E 28/10 y V 10/11/2016. \$2814. Aviso N° 202.066.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 756/14".-, se hace saber a la empresa Grupo Lufrano S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2016. Cúmplase con la resolución recaída en autos el 14/09/2016 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLJ-756/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman, en contra de GRUPO Lufrano S.A, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos once mil - (\$11.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Enrique Alfredo Carreras la suma de pesos cinco mil quinientos (\$5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 14 de septiembre de 2016. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi, Sec. E 25/10 y V 07/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.945.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IDIGORAS EDUARDO ENRIQUE

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IDIGORAS EDUARDO ENRIQUE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4310/11".-, se hace saber al Sr. Idigoras, Eduardo Enrique, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 05/09/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLJ-4310/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por Martin Miguel Jeronimo Rodriguez en contra de : Idigoras, Eduardo Enrique, hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de Pesos dos mil cuatrocientos (\$2.400.-) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.-Segundo: Regular al/la letrado/a Martin Miguel Jeronimo Rodriguez por derecho propio por su actuación en el presente incidente la suma de \$480.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6059.- Hagase saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 5 de septiembre de 2016. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, SEC. E 26/10 y V 01/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.981.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/ OLEIHIDRAULLCA
VORTICE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Oleohidraulica Vortice S.R.L.-CUIT N° 30-70233960-6.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/ OLEIHIDRAULLCA VORTICE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3358/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 21/4/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-3358/13. ///San Miguel de Tucumán, 21 de abril de 2016. Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Oleohidraulica Vortice S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$40.000,00(pesos: cuarenta mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a María Soledad Slame Brain (apoderado actor) en la suma de \$4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hágase saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 01 de junio de 2016.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Sec. Jud. E 26/10 y V 01/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.984.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRAGOS S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Tragos S.R.L. -CUIT N° 30-70802197-7-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRAGOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4543/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de septiembre de 2015.- ... Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 24/07/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EIM-4543/12. ///San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$40.000,00 y \$12.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez. . San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2016. Dras. Teresa E. Tagle, Sec. E 26/10 y V 01/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.982.

JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ MERCEDES DEL CARMEN S/ DIVORCIO

POR 3 DIAS - Se hace saber a Segovia, Ramón que por ante este Juzgado Civil en Familia y sucesiones de la Quinta Nominación a cargo de la Dra. Valeria Judith Brand, Juez, Secretario, Dr. Guillermo Batista, se tramitan los autos "RODRIGUEZ MERCEDES DEL CARMEN S/ DIVORCIO" Expte N° 4992/10 iniciado en fecha 16/09/2010, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2016.- I.-. II. A la propuesta reguladora, córrase traslado al Sr. Ramón Segovia por el término de 15 días. Personal. Fdo. Dra. Valeria Judith Brand, Juez.-". Se transcribe un extracto de la propuesta reguladora: "Adecuación De Demanda S/ Divorcio Vincular. Horacio Javier Rey, abogado de la matrícula profesional N° 3820 respetuosamente digo: Objeto: Hechos: Que siguiendo expresas instrucciones de mi mandante, Mercedes del Carmen Rodríguez de Segovia vengo en este acto a adecuar demanda de divorcio por presentación unilateral en contra del Sr. Ramón Segovia. Hechos: Que de dicha unión no nacieron hijos ni tampoco adquirieron bienes gananciales no es posible presentar propuesta reguladora alguna, atento que no nacieron hijos del matrimonio, no existen bienes que repartir, ni muebles ni registrables, como así también mi mandante no pretende compensación económica alguna. "Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 6 De Octubre de 2016. Fdo. Dr. Guillermo Batista. Secretario. E 01 y V 03/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.122.

JUICIOS VARIOS / TADDEI PABLO AUGUSTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados:"TADDEI PABLO AUGUSTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA".-", expte. N° 682/14, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 8 de septiembre de 2016.- Téngase por iniciada por Pablo Augusto Taddei la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ruta Provincial 341, Raco, Dpto. Tafí Viejo, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N°: 581766, Matrícula: 34588; Orden: 1072; C.: II; S.: B; Lam.: 269.; Parcela: 16Q; compuesto de una superficie total de: 1157,7000 m2; siendo sus medidas al frente: punto 1-2: 28,00 mts.; punto 2-3: 41,21 mts; punto 3-4: 29,05 mts; y punto 4-1: 40,00 mts. y linda: al Norte: Arroyo Los Rastrojos; Sur: Ruta Provincial 341; Este: Suc. Casacci y al Oeste: Pedro Marín. Cítese a los sucesores de Juan Adan Casacci a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Impónese al actor el cumplimiento de lo dispuesto por Acordada 381/16, debiendo colocar y mantener un cartel indicativo durante todo el tiempo que dure el juicio en un lugar visible del inmueble objeto de la litis, y conforme especificaciones.- Líbrese mandamiento.- Acredítese su cumplimiento.- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C. (septiembre 2016). E 31/10 y V 11/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.085.

Aviso número 202107

**JUICIOS VARIOS / YBARRA HILDA ANTONIA S/ GUARDA JUDICIAL AMPLIA
(VIENE P/ P/INHIBICION DEL JUZG.DE FLIA. Y SUC.2ANOM**

POR 3 DIAS - Se hace saber a Mario Gustavo Medina D.N.I. N° 20.759.222, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Quinta Nominación a cargo de la Dra. Valeria Judith Brand, Juez, Secretario, Dr. Guillermo Batista, se tramitan los autos "YBARRA HILDA ANTONIA S/ GUARDA JUDICIAL AMPLIA (VIENE P/INHIBICION DEL JUZG.DE FLIA. Y SUC.2aNOM.-)", Expte N° 3216/15, iniciado en fecha 26/05/2015, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2016. I.- II.- Agréguese y téngase presente. Notifíquese al Sr. Mario Gustavo Medina, padre de los menores, para que dentro del plazo de 15 días comparezca por ante el Juzgado en horas de despacho a manifestar su conformidad con la acción instaurada, bajo apercibimiento de que en caso de silencio se lo tendrá por conforme,. Fdo. Dra. Valeria Judith Brand, Juez.- "Libre De Derechos.- Queda Ud. notificado.- San Miguel de Tucumán. 18 de octubre de 2016.-Fdo. Dr. Guillermo Batista. Sec. Jud. E 01 y V 03/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.107.

Aviso número 202061

JUICIOS VARIOS / ZELAYA DIEGO JOSE VS (GALENO ART S/ AMPARO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de La Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, .Juez; Secretaría del DR Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "ZELAYA DIEGO JOSE VS (GALENO ART S/ AMPARO", Expediente N° 1412/15.- Se han dictado los presentes proveídos que se que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 6 de octubre de 2016.- Líbrese oficio conforme se solicita. Asimismo dese cumplimiento la notificación por edictos ordenadas en fecha 09/09/16. Ofíciase - Edictos.- 1412/15. Es.- Fdo Dra Oiga Yolanda Medina Juez.- San Miguel De Tucumán, 29 de julio de 2016.- Asimismo y conforme lo solicito líbrese edictos por el termino de tres días libres de derecho a los fines de citar a los herederos de la Sra. Herrera Lourdes Florencia DNI 33.755.980 para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar la causa sin su intervención. Ofíciase edicto personal.- 1412/15.Es. Fdo Dra Oiga Yolanda Medina Juez.-San Miguel de Tucumán,19 de Octubre de 2016.- Secretaria. Fdo. Dr. Pablo Federico Alfonso. E 28/10 y V 01/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.061.

Aviso número 202037

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMAN ESTACION
EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES LIC PUB. N° 06/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Estación Experimental Agro Industrial Obispo Colombres

Licitacion Publica N° 06/2016

Expediente n° 2355/340-S-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos agroforestales y pecuarios:

Adquisición de diferentes productos Agroquímicos, Valor del Pliego: Gratuito,

Lugar y fecha de apertura: Salón de Actos de la E.E.A.O.C. - Av. W.Cross 3150 -

Las Talitas - Tucumán, el día 14/11/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición

de Pliegos: Sección Habilitación Av. W.Cross 3150 - Las Talitas - Tucumán Llamado

autorizado por Resolución Presidente H. Directorio N° 167/2016.- E 27/10 y V

01/11/2016. Aviso N° 202.037.

Aviso número 202092

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA LICITACION
PUBLICA N° 04/2016-DGS**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Economía

Licitación Pública N° 04/2016-DGS

Expediente N° 89/371-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: Adquisición de 1 (un) servidor con destino a la Dirección General de Sistemas., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, S.M. de Tuc., el día 15/11/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, S.M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 1247/ME del 24/10/2016.- E 31/10 y V 03/11/2016. Aviso N° 202.092.

Aviso número 201995

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN-SEC. DE
DEPORTES NACION-LICITACION N° 02/2016**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN

Presidencia de la Nación

Licitación Pública N° 02/2016

POR 10 DIAS - Objeto: Ampliación refacción y refuncionalización escuela secundaria de Villa Lujan - localidad San Miguel de Tucumán - departamento Capital - Provincia de Tucumán. Presupuesto Oficial: \$17.156.363,20. Garantía de Oferta Exigida: \$171.563,63. Fecha de Apertura: 24/11/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 540 (Quinientos cuarenta) días corridos. Valor del Pliego: \$10.000. Fecha límite de venta de pliego: 23/11/2016 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Ministerio de Educación de Tucumán. Provincia de Tucumán. E 27/10 y V 09/11/2016. Aviso N° 201.995.

Aviso número 201831

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION LICITACION PUB. N° 05/2016-FE DE ERRATAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION

Presidencia de la Nación

Fe de Erratas - Licitación Pública N°: 05/2016.

POR 10 DIAS - Objeto: Construcción de Jardín de Infantes con cuatro salas - Esc. Federalismo Argentino - Loc. Alderetes Depto. Cruz Alta - Provincia de Tucumán.

Presupuesto Oficial: \$10.840.205,42. Garantía de Oferta Exigida: \$108.402,05.

Donde dice: Fecha de Apertura: 10/11/2016 Horas: 10:00, Debe decir: Fecha de

Apertura: 22/11/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán.

Plazo de Entrega: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos. Valor del

Pliego: \$10.000. Donde dice: Fecha límite de venta de pliego: 09/11/2016. Horas:

12:00, Debe decir: Fecha límite de venta de pliego: 21/11/2016 Horas: 12:00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán.

Financiamiento Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.- E 20/10 y V

02/11/2016. Aviso N° 201.831.

Aviso número 202068

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y
SEGURIDAD - LIC. PUB. N° 01/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad

Dirección General de Transporte

Licitación Pública N° 01/2016

Expte N°: 11802/323-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la Licitación: Servicio traslado, depósito y
almacenamiento: 1 unidad de Servicio de mantenimiento y resguardo de
documentación. Valor del pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección
General de transporte. Av. Brígido Terán 250 Block 4 1er Piso - S. M. de Tuc. El
día 14/11/2016, a horas 11:00. Consulta y adquisición de pliegos: Dirección
General de Transporte. Av. Brígido Terán 250 Block 4 1er Piso - S M Tuc. Llamado
Autorizado por Resolución Ministerial 752/14 (STSV).- E 28/10 y V 02/11/2016.
Aviso N° 202.068.

Aviso número 202038

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N°
33/2016**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 33/2016.

N° Expediente: 151/2016.

POR 4 DIAS - Objeto: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los bancos capacitores del Palacio de Justicia y del edificio de Documentos y Locaciones". Fecha de Apertura: 14/11/2016 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 09/11/2016, inclusive. E 27/10 y V 01/11/2016. \$341,40. Aviso N° 202.038.

Aviso número 201906

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - LICITACION PUBLICA N° 06/16/M

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento - SE.PA.P.YS.

Licitación Pública N° 06/16/M

Expediente N° 2989/329-G-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Tanques: 1 unidad de bombas dosificadoras y materiales, Valor del Pliego: 200,00, Lugar y fecha de apertura: Div.

Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS., el día 15/11/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS. (Venta de Pliegos caduca el día 11/11/2016, hs: 12:30). Llamado autorizado por Resolución N° 1071 de Fecha 07/10/2016. E 31/10 y V 03/11/2016.

Aviso N° 201.906.

REMATES / FOXPOLO S.R.L.C/ MIZRAHI IVANNA S/ COBRO EJECUTIVO

Martillero Fernando Ramón Caram

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Segunda Nominación, Juzgado Vacante por jubilación del titular, Secretaria de la Dra. María del V. Antonio de Montivero y Escribana Marcela B. Arnut, en los autos caratulados: "FOXPOLO S.R.L.C/ MIZRAHI IVANNA S/ COBRO EJECUTIVO" EXPTE. N° 71/13 se ha dispuesto sacar a remate por el martillero Fernando Ramón Caram- MP. N°033, la 1/3 parte indivisa del inmueble de propiedad de la ejecutada Ivanna Mizrahi, ubicado en calle Maipú 562, block 2, piso 9 Dpto.A de esta ciudad matrícula registral N-02486/041, nomenclatura catastral cir.1, sección 1, man/Lam 21, parcela 36 subparcela 09-41, padrón inmobiliario N°100165, matrícula catastral N°05823/458. 5423/3064. Medidas, Linderos y superficie S/ Título: Mide 11,60 mts. de frente por 61,00 mts. de fondo, con un martillo a favor en el fondo al lado norte de 6,60 mts. por 21,00 mst. Según Catastro: mide 11,83 mts. de frente por 68,43 mts. de fondo. En el lado sud; 18,40 mts. su contrafrente; 49,95 mts. De fondo en el lado norte a cuya altura forma un martillo, a favor que mide: 6,60 mts. de sud a norte por 18,50 mts. de oeste a este. Linda: Al N.: Suc. de Luis Gabriel Dupuy; al S. :Pedro Duhart; Al E.: calle Maipu; Al O.: Segundo Brandan. mide: 11,58 mts. de frente y 18,32 mts. En su contrafrente por 68.43 mts. de fondo en su lado sud y 49,60 mst. de fondo al norte a cuya altura tiene un martillo a favor que mide: 6,60 mts. de norte a sud por 18,75 mts. de este a oeste hasta dar con el contrafrente. sup.: 924,7439 mts. 2. linda al N: R. Ruiz Nuñez; al S.: Pedro Duhart, suc. de Pedro Martinez y Antonia Cordero de Kreisel; al E.: calle Maipú; al O.: Clorinda de Navarro y Rafael Bestani. Plano: T.:16-F.:33.-Fíjase el día 18 de noviembre de 2016, a hs.10 para que tenga lugar el mismo en calle Las Piedras 383 de esta ciudad, teniéndose como base la suma de \$139.584,27 correspondiente a la valuación fiscal. La adjudicación se hará al mejor postor y dinero de contado, debiendo abonar el comprador en el momento de la subasta la seña del 10% de su importe y el saldo una vez aprobado el remate. La comisión del martillero (10%), el sellado fiscal de ley y las cargas fiscales adeudadas por el inmueble aludido, son a exclusivos cargo del comprador. No procederá la compra en comisión. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario La Gaceta por el término de tres días. Hágase constar que el inmueble a subastar se encuentra ocupado. Comuníquese al Colegio de Martilleros y a los Jueces que hubieren ordenado embargo y/o otra medida cautelar y a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Disponese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 1,5% en concepto de impuesto establecido en el Art.6° inc.1 de la Resolución General n°3.026 y Ley 23.905, art.13 y el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad al art.60 inc.c de la ley 7268. Según Inspección Ocular el inmueble se encuentra ocupado por Fátima Molina, Patricio y Mateo Silva en calidad de inquilino del Sr. Zurita Arturo Enroque (Administrador del Inmueble).- Las características del inmueble son: living comedor, cocina, baño instalado, dos dormitorios, habitación y baño de servicio y lavadero, también instalados, pisos graníticos (mosaicos), reja en puerta de acceso al fondo, se

encuentra en buenas condiciones, posee todos los servicios.- Gravámenes sobre el inmueble: Rubro 7. Asiento 1: Constitución de usufructo vitalicio a favor de: Muro Amalia Victoria L.C.5.727.327.- Asiento 2: usufructo vitalicio con derecho a crecer a favor de : 1º) Di Risio Irene Yolanda- D.N.I. N°3.002.310. 2º) Zurita Arturo Enrique- D.N.I. N°7.016.981. Asiento 3: Usufructo Vitalicio Con Derecho De Acrecer A Favor De Di Risio Irene Yolanda-D.N.I. N°3.002.310. ASIENTO 4: Embargo Preventivo Juicio Foxpolo Srl. C/ Mizrahi Ivanna S/ Med. Cautelar Residual.- EXPTE.8393/12 Juz. Doc. Y Loc. VIª Nom. Asiento 5 Y 8: Asiento El De Autos. Asiento 6: Embargo Preventivo Juicio: Bco. Santander Rio S.A. C/ Mizrahi Ivanna C/Ejec Expte. N°5331/13- Juz. Doc. Y Loc. De VIIIª Nom. Asiento 7: Embargo Preventivo- Juicio: Producto Natural Srl. C/ Mizrahi Ivanna S/C. Ejec. Expte. N°11512/13- Juz. Doc. Y Loc. IVª Nom. Asiento 9 : Inscripción Definitiva (Asiento N°8). Asiento 10: Embargo Ejecutivo- Juicio- Bco. De Galicia Y Bs. As. S.A. C/ Mizrahi Ivanna S/C. Ejec. Expte N°9755/13 (Causa De Origen 9ª) Juz. Doc. Y Loc. 6º Nom. Asiento 11: Inscripción Definitiva (Asiento N° 7) Asiento 12: Emb. Preventivo- Juicio: Bco. De Galicia Y Bs. As. S.A. C/ Mizrahi Ivanna S/C. Ejec. Expte. N°4785/15- Juz. Doc. Y Loc. IVª Nom.- Títulos y deudas por impuestos y servicios se encuentra en autos para consulta de los interesados.- San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2016. Escribana Marcela B. Arnut, sec. E 01 y V 03/11/2016. \$2196,45. Aviso N° 202.105.

Aviso número 202123

REMATES / ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

Martillera Silvia Albornoz

POR 3 DIAS - Se hace saber que por cuenta, orden y en nombre de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. respectivamente, la martillera pública Silvia Albornoz, rematará el día Jueves 17 de Noviembre de 2016 a hs. 10:00, o día subsiguiente hábil en caso de feriado en calle Las Piedras 383, S. M. de Tucumán, el siguiente vehículo prendado a su favor: 1) Renault, Tipo Furgón, modelo Kangoo Confort 1.6 CD AA, año 2013, motor marca Renault Nro. K4MJ730Q126134, marca de chasis Renault Nro. de chasis 8A1FC1315DL918785, Dominio NER-068, de propiedad de Sarmiento Pascual Alberto Rafael, con domicilio en Pje. Williams 2832, San Miguel de Tucumán. El remate se realizará de conformidad a lo prescripto por el Art. 39 de la ley 12.962 (prenda), Art 585 Y cctes. del Cód. de Comercio, y a lo pactado en el contrato prendario. Se rematará sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar el comprador en el momento de la subasta, el importe de compra más comisión al martillero 10%, ley de sellos 3%, y 0,5% de art. 60 inc. c) de la ley provincial N° 7268, siendo además a su cargo las deudas que tuvieran los automotores prendados en conceptos de impuestos y/o contravenciones como así también los gastos y trámites para el cambio de titularidad, quedando desobligado el depositario judicial de toda responsabilidad, tanto civil como penal desde el momento de entrega del vehículo al comprador. Mayor información martillera Silvia Albornoz, cel 155902265. Alberto G.J. López Frias, Abogado. E 01 y V 03/11/2016. \$680,40. Aviso N° 202.123.

Aviso número 202111

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL MUJERES CAPACES

POR 1 DIA - La ASOCIACIÓN CIVIL MUJERES CAPACES, D.P.J. 264/07 convoca a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria en su sede de Pasaje Montevideo 1892 el día jueves 3 de noviembre del corriente año a horas 17, para tratar el siguiente orden del día: 1- Motivo de la demora en convocar a Asamblea. 2- Tratamiento de la Memoria, Balance, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2013. 3- Designación de dos asociados para firmar el Acta. Fdo. Dra. Ma. Josefina Santucho, Secretaria. E y V 01/11/2016. \$85. Aviso N° 202.111.

SOCIEDADES / BAR DE LAS FLORES S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4871/205-B-2016 de fecha 27/07/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 12/05/2016, mediante el cual la Sra. María Josefina Lanati, D.N.I. 17.268.610, Fecha de Nacimiento 29 de Julio de 1963, mayor de edad, Argentina, Divorciada, Empresaria, con domicilio en calle Florida 396, Yerba Buena (4107), Tucumán, y la Sra. María Gabriela Lanati, D.N.I 14.352.790, Fecha de Nacimiento 23 de Julio de 1961, mayor de edad, Argentina, Casada, Empresaria, con domicilio en calle Lamadrid 900, Country Marcos Paz, Yerba Buena (4107), Tucumán, ambas venden, ceden y transfieren Cuotas Sociales que le pertenecen de la sociedad denominada "BAR DE LAS FLORES S.R.L.", al Sr. Federico Enrique Lanati, D.N.I. 13.710.909, Fecha de Nacimiento 10 de Abril de 1960, mayor de edad, Argentino, Casado, Empresario, con domicilio en calle Florida 425 (4107), Yerba Buena, Tucumán, y la Sra. María Carolina Lanati, D.N.I. 20.285.812, mayor de edad, Fecha de Nacimiento 25 de Junio de 1969, Argentina, Casada, Empresaria, con domicilio en calle Lamadrid 900, Country Marcos Paz, Yerba Buena (4107), Tucumán, como consecuencia, se modifica la Clausula Cuarta y Decima del Contrato Social de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: Cuarta: Capital Social - Suscripción e Integración: El capital social es de pesos cincuenta mil (\$50.000.-), que se suscriben íntegramente en este acto, y se aporta en especie y dinero en efectivo, de conformidad al instrumento adjunto que forma parte integrante de este contrato. Se deja constancia que los bienes en especie responden al valor de costo de los mismos al momento de la adquisición conforme lo certifica un Contador Público Nacional. Los socios garantizan ilimitada y solidariamente a los terceros la integración de los aportes como así también su efectividad y valor, al tiempo de la constitución de la sociedad. El capital social aportado es de \$ 50.000.-, dividido en cinco mil (5.000.-) cuotas de capital de diez pesos (\$10.-) cada una, y se aporta e integra de la siguiente manera: a) Federico Enrique Lanati: Dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) cada una, o sea pesos veinticinco mil (\$25.000.-); b) María Carolina Lanati de Critto: Dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) cada una, o sea pesos veinticinco mil (\$25.000.-). Decima: Administración De La Sociedad: La administración, uso de la firma social y representación legal de la misma, será ejercida por dos (2) socios, los que revestirán el carácter de gerentes, obligando a la sociedad en forma indistinta, conjunta o alternada. Durarán en sus cargos el plazo de duración de la Sociedad. En este acto se designan Socios Gerentes a los señores Federico Enrique Lanati y María Carolina Lanati. En caso de muerte o vacancia de uno o ambos, la asamblea de socios, por mayoría simple de capital presente elegirá a él o los administradores que lo reemplacen. San Miguel de Tucumán, 28 de Octubre de 2016. Fdo. Federico E. Lanati. Socio Gerente. E y V 01/11/2016. \$465,15. Aviso N° 202.115.

SOCIEDADES / CARLOS V S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4869/205-C-2016 de fecha 27/07/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 12/05/2016, mediante el cual la Sra. María Josefina Lanati, D.N.I. 17.268.610, Fecha de Nacimiento 29 de Julio de 1963, mayor de edad, Argentina, Divorciada, Empresaria, con domicilio en calle Florida 396, Yerba Buena (4107), Tucumán, y la Sra. María Gabriela Lanati, D.N.I 14.352.790, Fecha de Nacimiento 23 de Julio de 1961, mayor de edad, Argentina, Casada, Empresaria, con domicilio en calle Lamadrid 900, Country Marcos Paz, Yerba Buena (4107), Tucumán, ambas venden, ceden y transfieren Cuotas Sociales que le pertenecen de la sociedad denominada "CARLOS V S.R.L.", al Sr. Federico Enrique Lanati, D.N.I. 13.710.909, Fecha de Nacimiento 10 de Abril de 1960, mayor de edad, Argentino, Casado, Empresario, con domicilio en calle Florida 425 (4107), Yerba Buena, Tucumán, y la Sra. María Carolina Lanati, D.N.I. 20.285.812, mayor de edad, Fecha de Nacimiento 25 de Junio de 1969, Argentina, Casada, Empresaria, con domicilio en calle Lamadrid 900, Country Marcos Paz, Yerba Buena (4107), Tucumán, como consecuencia, se modifican las Cláusulas Cuarta y Décima del Contrato Social de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: Cuarta: Capital Social - Suscripción e Integración: El capital social es de pesos cien mil (\$100.000.-), que se suscriben íntegramente en este acto, y se aporta en especie y dinero en efectivo, de conformidad al instrumento adjunto que forma parte integrante de este contrato. Se deja constancia que los bienes en especie responden al valor de costo de los mismos al momento de la adquisición conforme lo certifica un Contador Público Nacional. Los socios garantizan ilimitada y solidariamente a los terceros la integración de los aportes como así también su efectividad y valor, al tiempo de la constitución de la sociedad. El capital social aportado es de \$ 100.000.-, dividido en diez mil (10.000.-) cuotas de capital de diez pesos (\$10.-) cada una, y se aporta e integra de la siguiente manera: a) Federico Enrique Lanati: cinco mil cuatrocientas (5.400) cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) cada una, o sea pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000.-); b) María Carolina Lanati de Critto: cuatro mil seiscientas (4.600) cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) cada una, o sea pesos cuarenta y seis mil (\$ 46.000.-). Décima: Administración de la Sociedad: La administración, uso de la firma social y representación legal de la misma, será ejercida por dos (2) socios, los que revestirán el carácter de gerentes, obligando a la sociedad en forma indistinta, conjunta o alternada. Durarán en sus cargos el plazo de duración de la Sociedad. En este acto se designan Socios Gerentes a los señores Federico Enrique Lanati y María Carolina Lanati. En caso de muerte o vacancia de uno o ambos, la asamblea de socios, por mayoría simple de capital presente elegirá a él o los administradores que lo reemplacen. San Miguel de Tucumán, 28 de Octubre de 2016. Federico E. Lanati, Socio Gerente. E y V 01/11/2016. \$465,60. Aviso N° 202.114.

**SOCIEDADES / CENTRO VECINAL SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO BARRIO
DIAGONAL NORTE**

POR 1 DIA - Por Resolución N°298/2016 DPJ La Dirección De Personas Jurídicas resuelve 1) Convocar a Asamblea General Ordinaria de la CENTRO VECINAL SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO BARRIO DIAGONAL NORTE" con domicilio legal provincia de Tucumán, para el día 16-11-2016, a hs. 20:30 horas la que se realizara en sede social en Calle Éxodo Jujeño Nro. 280-Los Pocitos- Dpto. Tafi Viejo provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día en mérito a lo precedentemente considerado: 1°1.- Designación de Presidente de asamblea. 1°2.- Lectura del presente instrumento. 1°3.- Situacion de Inmueble sede de la Institución -Pasos a seguir. 1°4. - Tratamiento sobre la existencia de libros sociales rubricados. 1°5.- Tratamiento y consideración de memoria, balance, inventarios e informe de comisión revisora de cuentas de los ejercicios económicos cerrados desde 31/12/1998 hasta 31/12/2015. 1° 6. - Elección de Junta Electoral, 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección y exhibición de padrón electoral. b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1° 7- Designación de dos asociados para firmar el acta. 2°: Convocar en igual sede a Asamblea General Ordinaria para el día 29/11/2016 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades: desde horas 18:00 a horas 20:00- 2). -Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 20:30. En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 20:30. CPN. Aldo Eduardo Madero, Director DPJ. E y V 01/11/2016. \$288,30. Aviso N° 202.119.

Aviso número 202118

SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO SÁN PEDRO

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CLUB ATLÉTICO SAN PEDRO convoca a sus asociados que el día Domingo 6 de Noviembre a horas 18:00 en la sede del Club calle Virgen del Rosario y pasaje San Pedro, se realizará la Asamblea General Ordinaria donde se tratara los siguientes temas: 1) Motivo de la demora; 2) Tratamiento de balances, Inventario de bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas cerrado el 31 de Diciembre del 2015; 3) designación de dos asociados para firmar el acta. Fdo. Juan Manuel Mamani, Presidente. E y V 01/11/2016. \$85. Aviso N° 202.118.

SOCIEDADES / CLUB MUTUAL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS 1º DE ABRIL

POR 1 DIA - Convocase a los asociados del el CLUB MUTUAL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS 1º de Abril, Matrícula N° 395-I.N.A.E.S.-TUC a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de Diciembre de 2016 a horas 21, en la sede social, sita en la ciudad de San Miguel de Tucumán, calle Rondeau N° 1244, para dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario. 2) Explicación de la demora en convocar la Asamblea. 3) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables, Informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor del Ejercicio N° 8 desde el 01/01/2014 al 31/12/2014. 4) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables, Informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor del Ejercicio N° 9 desde el 01/01/2015 al 31/12/2015. 5) Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato. 6) 6) Elección de nuevas autoridades de la Junta Fiscalizadora por vencimiento de mandato. Nota: de acuerdo con disposiciones legales (art. 21 ° Ley 20.321) Y estatutarias (art. 41°) en vigencia, el Quórum para sesionar en las Asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros de los órganos Directivos y de Fiscalización". E y V 01/11/2016. \$215,85. Aviso N° 202.127.

SOCIEDADES / EL CADILLAL COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LIMITADA

POR 1 DIA - Conforme a lo dispuesto por el Art. N° 31 del Estatuto Social y N° 48 de la Ley 20.337, el Consejo de Administración de "EL CADILLAL COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO y CONSUMO LIMITADA", convoca a los Sres. Asociados a Asamblea Anual Ordinaria, para el día 20 de noviembre de 2016, a horas 10:30 (diez y treinta), en las instalaciones de la Cooperativa, ubicada entre las Presas N°2 y 3 El Morro de El Cadillal, departamento Tafí Viejo, Tucumán, a efectos de considerar el siguiente Orden del día: 1. Designación de 2(dos) Asociados para suscribir en el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2. Motivo de la demora en el llamado a Asamblea Anual Ordinaria: por licencia de matrimonio de la Contadora Blanca S. Juri. 3. Aprobación de la Memoria, Balance General con todos sus anexos. Dictamen de Auditoría e Informe de Sindicatura, correspondiente al Ejercicio Económico N°36 iniciado el 01°de Junio de 2015 y cerrado el 31de Mayo de 2016. 4. Elección de 5 (cinco) Consejeros Titulares (vice-presidente, pro-tesorero, vocal titular 1°, vocal titular 2°, vocal titular 3°), por vencimiento de mandatos y por el término de 2 (dos) años. 5. Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por vencimiento de mandato y por el término de 2(dos) años. Nota: La Asamblea se realizara válidamente sea cual fuera el número de asociados una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. (Art. N°49 de la Ley N° 20.337). E y V 01/11/2016. \$226,50. Aviso N° 202.113.

SOCIEDADES / GRAN HOTEL PREMIER S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4872/205-G-2016 de fecha 27/07/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 12/05/2016, mediante el cual la Sra. María Josefina Lanati, D.N.I. 17.268.610, Fecha de Nacimiento 29 de Julio de 1963, mayor de edad, Argentina, Divorciada, Empresaria, con domicilio en calle Florida 396, Yerba Buena (4107), Tucumán, y la Sra. María Gabriela Lanati, D.N.I 14.352.790, Fecha de Nacimiento 23 de Julio de 1961, mayor de edad, Argentina, Casada, Empresaria, con domicilio en calle Lamadrid 900, Country Marcos Paz, Yerba Buena (4107), Tucumán, ambas venden, ceden y transfieren Cuotas Sociales que le pertenecen de la sociedad denominada "GRAN HOTEL PREMIER S.R.L.", al Sr. Federico Enrique Lanati, D.N.I. 13.710.909, Fecha de Nacimiento 10 de Abril de 1960, mayor de edad, Argentino, Casado, Empresario, con domicilio en calle Florida 425 (4107), Yerba Buena, Tucumán, y la Sra. María Carolina Lanati, D.N.I. 20.285.812, mayor de edad, Fecha de Nacimiento 25 de Junio de 1969, Argentina, Casada, Empresaria, con domicilio en calle Lamadrid 900, Country Marcos Paz, Yerba Buena (4107), Tucumán, como consecuencia, se modifican las Cláusulas Cuarta y Quinta del Contrato Social de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: Cuarta: Capital Social - Suscripción e Integración: El Capital Social se Fija en la Suma de \$ 654.000.- (Pesos Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil) dividido en 65.400 cuotas, de diez pesos (\$10.-) cada una, suscripto e integrado de la siguiente manera: a) Federico Enrique Lanati: Treinta y dos mil setecientas (32.700) cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) cada una, o sea pesos trescientos veintisiete mil (\$ 327.000.-); b) María Carolina Lanati de Critto: Treinta y dos mil setecientas (32.700) cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) cada una, o sea pesos trescientos veintisiete mil (\$ 327.000.-). Quinta: Administración De La Sociedad: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Federico Enrique Lanati y/o María Carolina Lanati De Critto, quienes revisten la calidad de gerentes y tendrán el uso de la firma social, en forma indistinta, la que será utilizada con el sello de la sociedad aclaratorio de la denominación de esta, sin perjuicio de su uso por apoderados generales o especiales que designen los socios. La sociedad podrá, para el cumplimiento de los fines sociales, con las limitaciones expresas contenidas en la cláusula SEXTA, realizar los siguientes actos, sin que esta enunciación sea limitativa: a) comprar, vender, permutar, ceder, caucionar, gravar toda clase de bienes muebles; b) realizar todo tipo de operaciones con cualquier entidad financiera, tales como el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Tucumán, o cualquier otro, establecido o a establecerse, tales como: obtener créditos, librar, endosar, y negociar, cheques, letras de cambio, giros, pagarés, y toda clase de documentos públicos o privados, abrir cuentas corrientes, de ahorro y plazo fijo, realizar y extraer fondos depositados; c) realizar todos los actos para los cuales se requiere poder especial según el artículo 375 del Código Civil y Comercial Argentino, en asuntos relacionados con la Sociedad; d) comparecer en juicios, denunciar, querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras y concursos civiles, comprometer en árbitros, prorrogar

jurisdicciones y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; e) conferir poderes generales o especiales, incluso con facultades de querellar y revocarlos; f) constituir toda clase de sociedades - excepto de responsabilidad ilimitada - adquirir acciones y cuotas sociales; g) celebrar contratos de prenda sobre todo tipo de bienes muebles, inscribirlos y efectuar cancelaciones parciales o totales; h) efectuar toda clase de presentaciones, declaraciones juradas, peticiones y recursos, ante organismos nacionales, provinciales o municipales, tales como Dirección General Impositiva, Rentas de la Provincia, Rentas Municipales, Dirección de Turismo, etc. San Miguel de Tucumán, 28 de Octubre de 2016. Federico E. Lanati, Socio Gerente. E y V 01/11/2016. \$634,35. Aviso N° 202.120.

Aviso número 202004

SOCIEDADES / SANATORIO REGIONAL S.R.L.

POR 5 DIAS - La Gerencia del SANATORIO REGIONAL S.R.L. convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede Social, sita en Av. Juan B. Justo 1.592 de esta ciudad, en el 1º piso, Sector Administración, el día 24 de noviembre de 2.016, a horas 21:00 en primera convocatoria o a horas 22:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente: Orden del día: 1. Designación de dos socios para la firma del acta. 2. Consideración de la gestión desarrollada por la gerencia. Su aprobación. 3. Elección de dos socios gerentes por el periodo de un año. San Miguel de Tucumán, 26 de Octubre de 2016. Dr. Sebastián Gómez Paravan, socio gerente. E 26/10 y V 01/11/2016. \$513. Aviso N° 202.004.

Aviso número 202033

SOCIEDADES / SANTA MARIA DISTRIBUCIONES SRL

POR 5 DIAS- Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el artículo 2 de la Ley 11867 la señora Graciela Del Valle Poliche, CUIT N° 27-16132043-4, con domicilio comercial en Ruta 9 Km 1299, Los Pocitos, Tucumán, anuncia la transferencia de Fondo de Comercio destinado al rubro servicio de lavandería industrial, ubicado en Ruta 9 Km 1299, Los Pocitos, Tucumán, a favor de SANTA MARIA DISTRIBUCIONES SRL, CUIT 30-71537479-6, con domicilio legal en calle San Martín 569, Santa María, Catamarca, contrato asociativo constitutivo de SRL inscripto en el Registro Público - Poder Judicial de Catamarca, protocolizado en Tomo N° 43 - Orden N° 135 - Folios N° 897-905, sociedad que es representada por sus dos únicos socios, los señores: Francisca Dadda, LC N° 8.769.202 y Ernesto Roque Quinteros, D.N.I. N° 7.854.217. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Lamadrid N° 484, 4to. Piso, Departamento "B" de San Miguel de Tucumán, Tucumán, los días hábiles en el horario de 14,00 a 16,00 horas. Graciela Del Valle Poliche, D.N.I. N° 16.132.043. E 27/10 y V 02/11/2016. \$814,50. Aviso N° 202.033.

SOCIEDADES / YESOS REY S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 5961/205-4-2016 de fecha 08/09/2016, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 28/07/2016 y 05/10/2016, mediante los cuales se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "YESOS REY S.R.L." (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Ignacio Alejandro Marino, D.N.I. 38.185.482, soltero, argentino, 21 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Pasaje Miguel Lillo N° 16 de Yerba Buena y Héctor Ángel Serrano, D.N.I. 08.036.924, casado, argentino, 66 años de edad, jubilado, domiciliado en Venezuela N° 4046 de San Miguel de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Venezuela N° 4046, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto: Minería: La extracción, producción y venta de Yeso en mercado interno o al exterior, en su estado natural o procesado, sea en canteras propias o de terceros, al por mayor o al por menor. Podrá industrializarlo para su posterior venta, en placas, molido y embolsado o a granel. Importación y exportación: Prestación de servicios como agentes marítimos, despachantes de aduana, importadores y exportadores, contratistas, estibadores y proveedores marítimos, en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones aduaneras vigentes. Explotación de depósitos de mercaderías en puertos, depósitos fiscales y zonas francas, su acarreo y estibaje y despacho a plaza. Inmobiliarias y constructivas: Mediante la adquisición, venta, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanización con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden nacional, provincial o municipal. Participar en toda clase de negocios inmobiliarios, realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, construcción de cualquier tipo de edificación, compraventa, alquiler y leasing de bienes muebles e inmuebles y a la ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios inmobiliarios. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$400.000,00 dividido en 400 cuotas iguales de \$1.000,00 de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Ignacio Alejandro Marino 240 cuotas y Héctor Ángel Serrano 160 cuotas. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Ignacio Alejandro Marino, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de socio gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 31 de Octubre de 2016. E y V 01/11/2016. \$484,35. Aviso N° 202.125.

Aviso número 202089

SUCESIONES / BARRIONUEVO AZUCENA DEL CARMEN

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BARRIONUEVO AZUCENA DEL CARMEN, D.N.I. N° 9.991.702 y DIMARCO ALBERTO ENRIQUE, D.N.I. N° 7.063.759, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de Octubre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 31/10 y V 02/11/2016. \$110. Aviso N° 202.089.

Aviso número 202067

SUCESIONES / DE HARO GUILLERMO ENRIQUE

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DE HARO GUILLERMO ENRIQUE, D.N.I. N° 7.084.229, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2016. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Sec. Jud. E 28/10 y V 01/11/2016. \$110. Aviso N° 202.067.

Aviso número 202095

SUCESIONES / DIAZ ELOISA - LOPEZ ANGELA MARIA - LOPEZ ENRIQUE ANGEL

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm Del Juzgado Civil En Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DIAZ ELOISA D.N.I. N° 8.751.407; LOPEZ ANGELA MARIA D.N.I. N° 13.877.402 y de LOPEZ ENRIQUE ANGEL D.N.I.N° 14.358.402, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de Junio de 2016. E 31/10 y V 02/11/2016. \$110. Aviso N° 202.095.

Aviso número 202055

SUCESIONES / EDUARDO DE VITO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EDUARDO DE VITO, D.N.I. N° 6.852.779, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Octubre de 2016.- Fdo. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 28/10 y V 01/11/2016. \$110. Aviso N° 202.055.

Aviso número 202071

SUCESIONES / ELVIO ANDRES DIAZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELVIO ANDRES DIAZ, D.N.I. N° 14.150.583, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de Septiembre de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 31/10 y 02/11/2016. \$110. Aviso N° 202.071.

Aviso número 202103

SUCESIONES / FERRAN MARIA TERESA

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FERRAN MARIA TERESA, D.N.I. N° 1.624.185 y SUAREZ JOSE NAPOLEON, D.N.I. N° 7.070.629, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Jud. E 01 y V 03/11/2016. \$110. Aviso N° 202.103.

Aviso número 202083

SUCESIONES / JULIO ANSELMO MANSILLA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: JULIO ANSELMO MANSILLA, D.N.I. N° 20.898.816. Concepción, 26 de Septiembre 2016. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E 31/10 y V 02/11/2016. \$110. Aviso N° 202.083.

Aviso número 202078

SUCESIONES / LOPEZ IRMA CARMEN

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de LOPEZ IRMA CARMEN, D.N.I. N° 04.459.274 fallecida el día 10/04/2009, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 19 de de octubre 2016. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 31/10 y V 02/11/2016. \$110. Aviso N° 202.078.

Aviso número 202054

SUCESIONES / PIAZZETA BLANCA ROSA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PIAZZETA BLANCA ROSA, DNI. N° 3.311.709, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Octubre 2016. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 28/10 y V 01/11/2016. \$110. Aviso N° 202.054.

Aviso número 202117

SUCESIONES / RACEDO MARTA CRISTINA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de RACEDO MARTA CRISTINA, D.N.l. N°11.476.899, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2016. Dra. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 01/11/2016. \$85. Aviso N° 202.117.

Aviso número 202099

SUCESIONES / RAMON RAFAEL AUCE

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMON RAFAEL AUCE, DNI N° 7.065.115, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2016. Dra. Maria Fernanda Zonoli, Secretaria. E 31/10 y V 02/11/2016. \$110. Aviso N° 202.099.

Aviso número 202101

SUCESIONES / RAUL IGNACIO SALAZAR

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por Tres días a los herederos y acreedores de RAUL IGNACIO SALAZAR D.N.I. N° 11.900.901, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 31 de Octubre de 2016. E 01 y V 03/11/2016.- \$110. Aviso N° 202.101.

Aviso número 202104

SUCESIONES / REMONDA JUAN BAUTISTA

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de causante REMONDA JUAN BAUTISTA, D.N.I. N° 10.910.723, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de octubre 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 01/11/2016. \$85. Aviso N° 202.104.

Aviso número 202090

SUCESIONES / REYNA DORA AMELIA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante REYNA DORA AMELIA, L.C N° 08.952.259, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 31/10 y V 02/11/2016. \$110. Aviso N° 202.090.

Aviso número 202121

SUCESIONES / RODRIGUEZ JUAN MIGUEL

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RODRIGUEZ JUAN MIGUEL, D.N.I. N° 8.087.281, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de Septiembre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 01 y V 03/11/2016. \$110. Aviso N° 202.121.

Aviso número 202124

SUCESIONES / SERAFINA DORA LLABRA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de SERAFINA DORA LLABRA (D.I. N° 8.963.988) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Octubre 2016. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 01/11/2016. \$85. Aviso N° 202.124.

Aviso número 202126

SUCESIONES / UNCOS BENITO GABINO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de UNCOS BENITO GABINO, D.N.I. N° 3.623.220, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Octubre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 01 y V 03/11/2016. \$110. Aviso N° 202.126.

Aviso número 202053

SUCESIONES / VALDES MARIA SUSANA

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VALDES MARIA SUSANA, DNI n° 6.546.175, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Sec. Jud. E 28/10 y V 01/11/2016. \$110. Aviso N° 202.053.

Numero de boletin: 28871

Fecha: 01/11/2016